

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Contenido

Informe del auditor independiente	1
Estado de situación financiera	10
Estado de actividades	11
Estado de cambios en la situación financiera	12
Estado de variaciones en la hacienda pública	13
Estado analítico del activo	14
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	15
Estado de flujos de efectivo	16
Patrimonio del ente público del sector paraestatal (Estado de reporte de patrimonio)	17
Notas a los estados financieros	1 - 47
Nota Informe sobre pasivos contingentes	42 - 47



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Cifras en miles de pesos)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades (Resultados), el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de patrimonio del ente público del sector paraestatal, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 4 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al ISSSTE por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la nota 4 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento para la opinión con salvedades

- 1) A la fecha de emisión de éste informe no nos fue posible:
 - a) Obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad del costo de los edificios no residenciales del ISSSTE al 31 de diciembre de 2014 por las capas históricas de 1965 a 1988, lo cual representa un monto original de la inversión de \$261,178 y una revaluación de \$18,693,461 y su depreciación acumulada histórica de \$144,853 y revaluada de \$10,666,354, debido a que no se cuenta con la integración y clasificación de la documentación soporte de dichos edificios. Consecuentemente, no pudimos determinar si eran necesarios ajustes a estos importes.
 - b) Obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para cerciorarnos de la razonabilidad de la cuenta de almacenes delegaciones del ISSSTE por un importe de \$1,502,056, debido a que no se nos proporcionó la información requerida para realizar nuestros procedimientos de auditoría. Consecuentemente, no pudimos determinar si eran necesarios ajustes a este importe.

(Continúa)

- c) Obtener información que sustente diversos importes que representan derechos y obligaciones a cargo y favor del TURISSSTE por un monto de \$38,583 de activos y por un monto de \$1,144,024 de pasivos; así como por el patrimonio por un monto de \$155,508, por lo que no nos fue posible satisfacernos de la integridad, existencia, valuación y propiedad de estos montos. Estos activos, pasivos y patrimonio representan el 0.02%, 1% y 0.10%, respectivamente del total de activo del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.
 - d) Obtener información que sustente diversos importes que representan derechos y obligaciones a cargo y favor del SUPERISSSTE por un monto de \$5,754,894 de activos y por un monto de \$1,819,409 de pasivos, por lo que no nos fue posible satisfacernos de la integridad, existencia, valuación, propiedad y validez de estos montos. Estos activos y pasivos representan el 4%, 1%, respectivamente del total de activo de los estados financieros del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.
- 2) Durante el 2014 el PENSIONISSSTE llevó a cabo un análisis de los recursos financieros propios incluidos en las inversiones financieras a largo plazo hasta 2013, determinando la reclasificación de los remanentes de operación acumulados, reservas administrativa, operativa y especial invertidos en Más SIEFORE Básica 5, S. A. de C. V., sociedad administrada por el PENSIONISSSTE de activo a largo plazo a corto plazo en 2014, sin que se afectará la clasificación del estado de situación financiera adjunto de 2013 por un importe de \$5,056,000.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos que se mencionan en el inciso 1 y por el efecto del asunto que se menciona en el inciso 2, ambos incluidos en el párrafo correspondiente a fundamento para la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Órgano Público Descentralizado del Gobierno Federal y sus Órganos Administrativos Desconcentrados mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al ISSSTE por dicha Secretaría, que se mencionan en la nota 4 a los estados financieros adjuntos.

(Continúa)

Párrafo de énfasis:

Sin que ello represente una salvedad adicional en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo que se revela en notas a los estados financieros adjuntos como sigue:

- 1 Como se menciona en la nota 5 m) a los estados financieros, durante 2014 la Administración de ISSSTE llevo a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de la cuenta de terrenos e inmuebles, resultado de los trabajos antes descritos se realizó un cargo a la cuenta de "Patrimonio Contable" denominada "Cambios por Errores Contables" por \$7,331,092 con su abono correspondiente a cuenta de terrenos, de conformidad con el documento denominado "Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014.
- 2 Como se menciona en la notas 5 l) y 1 a) del "Informe sobre pasivos contingentes" a los estados financieros, el ISSSTE reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores en cuentas de orden, conforme a la NIFGG SP005 "Obligaciones Laborales" . Las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en el cual el ISSSTE se encuentra en este supuesto, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; adicionalmente, mediante oficio No. 309-A.-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó y confirma el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.
- 3 Como se menciona en la nota 5k), la información financiera del FOVISSSTE y PENSIONISSSTE (este último excepto por los activos propios para su operación) se encuentra registrada en cuentas de orden, ya que dicha información no corresponde al patrimonio del Instituto, sino al de los Trabajadores del Estado. Por separado y con esta misma fecha, se han emitido estados financieros dictaminados de las operaciones del SuperISSSTE, TURISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE. En la nota 10 se muestra la información financiera condensada dictaminada de cada uno de dichos Órganos Desconcentrados.

(Continúa)

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello represente una salvedad adicional en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo que se revela en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el ISSSTE y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 28 de marzo de 2014 emitieron una opinión con salvedades, que se mencionan a continuación:

- 1 *“En Oficio Circular que emitió el 14 de septiembre de 2012 la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP, comunicó regulaciones que reestructuran a partir del año 2012 todas las normas de información financiera gubernamental que estaban vigentes hasta el año 2011 para las Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal. Asimismo, en Oficio Circular que emitió la UCG el 31 de Enero de 2013, comunicó y ordenó la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente para el año 2013.*
- 2 *En ese contexto, la UCG de la SHCP no ha emitido diversas normas de contabilidad necesarias para regular la cuantificación y el registro de algunas operaciones que efectúan las Entidades Paraestatales; particularmente el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados SuperISSSTE y el TURISSSTE no cuentan con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen la cuantificación y el registro de operaciones financieras relacionadas con ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios; costo de ventas de mercancías vendida y costo de servicios turísticos; inventarios de medicamentos; registro de pasivos contingentes y de reservas; combinación de estados financieros y cuentas por cobrar por préstamos a derechohabientes; operaciones que forman parte integrante de los estados financieros que se adjuntan. En estos casos se estima que se están aplicando de manera supletoria algunas disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera emitidas por la CINIF, cuya situación de confirmarse, requiere contar con la autorización de la UCG de la SHCP.*

(Continúa)

Al 31 de Diciembre de 2013, los estados financieros adjuntos no tienen registrado el pasivo laboral por prima de antigüedad y premio por antigüedad por un total de \$5,188,000, correspondiente al ISSSTE Asegurador en su calidad de patrón, que reporta el Informe Financiero y Actuarial del año 2013, tal y como lo requiere el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado "Devengo Contable", el cual establece que los registros contables de los entes públicos se efectuarán con base acumulativa.

- 3 *Al 31 de Diciembre de 2013, los estados financieros adjuntos no tienen registrada una estimación por cuentas incobrables correspondientes al ISSSTE Asegurador por préstamos efectuados a sus derechohabientes por \$1,358,761; cuyo efecto consistiría en registrar un gasto de operación en el estado de actividades y una disminución en el saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo en el estado de situación financiera adjuntos.*
- 4 *Al efectuar la revisión al 31 de Diciembre de 2013, para juzgar la razonabilidad del costo histórico de los terrenos registrados contablemente en años anteriores, tuvimos limitaciones para revisar la cantidad de \$23,511, respectivamente, debido a que las inversiones registradas en algunos casos cuentan con documentación comprobatoria que no es coincidente con el costo del registro contable, y en otros casos la misma no reporta costo de adquisición.*

Consecuentemente, tuvimos limitaciones para juzgar la razonabilidad de los montos de la inversión revaluada de dichos terrenos por \$11,660,662; registrada al cierre de ese año. En similar condición, para juzgar la razonabilidad del costo histórico de los edificios no obtuvimos la integración necesaria para la revisión de la documentación comprobatoria de las adquisiciones o las construcciones efectuadas desde 1960 hasta 1998 por un monto de \$930,278; ya que nos informaron que la misma se encuentra en proceso de integración y/o clasificación, circunstancia que también nos limitó para juzgar la razonabilidad de la inversión revaluada de edificios por un monto de \$24,889,812 al cierre de 2013, así como la razonabilidad de los montos de la depreciación histórica y revaluada de los edificios que al cierre de 2013 ascienden a \$601,792 y \$15,269,827 respectivamente.

Adicionalmente, aún y cuando han existido avances importantes, la Administración del ISSSTE no ha concluido los trabajos del inventario físico de los bienes inmuebles propiedad del ISSSTE Asegurador; en consecuencia, a la fecha del presente informe no es posible identificar el efecto que podría generar el término de dichos trabajos en su información financiera.

(Continúa)

Conforme Acuerdo publicado el 8 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo Nacional de Amortización Contable reguló que se difiere, hasta el 31 de Diciembre de 2014, el plazo para que el inventario de bienes inmuebles de las entidades esté debidamente conciliado con los registros contables y para que los mismos cuenten por lo menos con el valor catastral.

- 5 *En los dictámenes que emitimos sobre los Estados Financieros del TURISSSTE al cierre de 2013 reportamos una abstención de opinión como resultado de nuestras auditorías. Esto es debido a que el registro de todas las operaciones de TURISSSTE se lleva a cabo en un sistema contable instalado en una aplicación informática que opera con dos versiones separadas denominadas ICAAVWIN 2011 e ICAAVWIN 2010, las cuales incluyen operaciones y saldos contables que se han originado en periodos cronológicos distintos, donde se ha determinado que no existen controles internos que establezcan los perfiles de los usuarios, por lo que no existe seguridad respecto a la totalidad, exactitud y validez de los registros contables de las operaciones, situación que puede permitir la ocurrencia de operaciones no autorizadas por la Administración.*

Adicionalmente, no se nos proporcionó información que sustente que diversos importes representaban derechos y obligaciones reales a favor y a cargo del TURISSSTE, registrados al 31 de Diciembre de 2013 como activos por \$188,664; como pasivos por \$204,273; como patrimonio por \$155,508 y como ingresos por \$56,511. Asimismo, al 31 de Diciembre de 2012 el TURISSSTE tenía registrados pasivos por \$150,821 los cuales no fueron aclarados y/o depurados a la fecha de este informe.

- 6 *En el dictamen que emitimos sobre los estados financieros del SuperISSSTE al 31 de diciembre de 2013 reportamos una abstención de opinión como resultado de nuestra auditoría, la cual se originó por los asuntos que se mencionan a continuación:*

- a) *Con objeto de valorar sus inventarios de mercancías por el método detallista, en 2013, el SuperISSSTE utilizó de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito. El SuperISSSTE no ha obtenido autorización de la SHCP para aplicar supletoriamente dicha norma, por lo que no fue posible cuantificar los posibles efectos de aplicar dicho método no autorizado.*

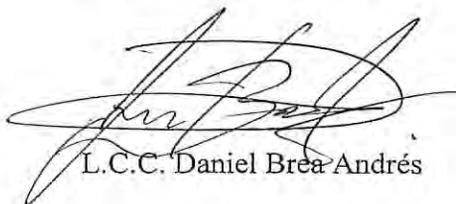
(Continúa)

- b) *En acuerdo de la Junta Directiva del ISSSTE del 30 de agosto de 1995 fue creado el SuperISSSTE y se determinó asignarle los activos que tenía en ese momento la Subdirección General de Protección al Salario del ISSSTE; los activos fijos asignados fueron registrados con base en los valores históricos y actualizados que tenía el ISSSTE. En 2013 no nos fue posible cerciorarnos de la correcta valuación de valores relativos a terrenos y edificios que se incluyen en los estados de situación financiera adjuntos por \$3,397,825, así como de los cálculos efectuados por el SuperISSSTE para registrar los efectos de la inflación hasta el año de 2007, debido a que no se cuenta con la documentación soporte relativa a la totalidad de dichos activos.*
- c) *Al 31 de diciembre de 2013 los estados financieros de SuperISSSTE presentaban en el rubro de proveedores un saldo a esa misma fecha de \$1,936,719, existiendo una diferencia no identificada de \$66,947. Adicionalmente, en el rubro Derechos a recibir efectivo o equivalentes se incluye en esa fecha un monto deudor de \$383,995 que corresponde principalmente a pagos efectuados a proveedores que no han reducido el rubro de proveedores anteriormente mencionado. Consecuentemente, se concluye que el SuperISSSTE no cuenta con una integración detallada por cada proveedor que permita la correcta conciliación de los saldos entre los registros contables y el módulo de proveedores.*
- d) *Al cierre del año 2013 se observó una diferencia no identificada de \$102,499 que se originó al comparar la cuenta de gastos denominada "Servicios Personales" que reportó un total de \$1,614,750, donde se registraron las remuneraciones y prestaciones que se pagaron a todo el personal del SuperISSSTE, que son pagadas con recursos de apoyo aportados por el ISSSTE, contra la cuenta de resultados denominada "Apoyos y Transferencias" que reportó un total de \$1,512,251, donde se registraron los apoyos por financiamiento en prestaciones que otorgó el ISSSTE a SuperISSSTE en el año, para cubrir faltantes de operación. Dicha diferencia no fue aclarada, porque estaba el proceso de conciliación y análisis por la Administración, y no pudo determinarse los posibles efectos que podría originar en las cuentas corrientes vigentes en esa fecha con el ISSSTE.*
- e) *No fue posible cerciorarnos que represente un activo recuperable la cantidad de \$338,492 registrada en la cuenta Captación de recursos, que se incluye en el rubro de Derechos a recibir efectivo y equivalentes en el estado de situación financiera de 2013, por la carencia de evidencias documentales; asimismo, al cierre de 2013 el SuperISSSTE no ha concluido con los cálculos necesarios para declarar y pagar a la SHCP el Impuesto al Valor Agregado causado en dicho impuesto, por lo que no fue posible cerciorarnos de la correcta determinación y pago de dicho impuesto, así como de la determinación del pasivo por la actualización y recargos generados por el retraso en el cumplimiento de dicha obligación.*

(Continúa)

- f) *Como parte de las pruebas selectivas de auditoría efectuadas para revisar el rubro de inventarios de mercancías en tiendas y farmacias que ascendían a \$706,278 al cierre del año 2013, a la fecha de la emisión de este informe la Administración del SuperISSSTE no había proporcionado una parte importante de la documentación requerida para revisar las conexiones de los movimientos de los inventarios físicos, desde las fechas en que estos se efectuaron en 2014 y hasta las existencias de inventarios registradas el 31 de diciembre de 2013; y adicionalmente, tampoco se nos proporcionó toda la documentación requerida para revisar la valuación de las pruebas físicas realizadas.*"

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.



L.C.C. Daniel Brea Andrés

27 de febrero de 2015

Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Miles de Pesos)

Ente Público: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2014	2013		2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y equivalentes (nota 1 a))	6,884,761	7,942,837	Cuentas por pagar a corto plazo (nota 1 g))	21,123,318	23,409,023
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (nota 1 b))	57,114,575	45,676,226	Provisiones a corto plazo	84,669	41,635
Derechos a recibir bienes o servicios	532,003	175,296			
Inventarios (nota 1 c))	556,943	1,027,719	Total de Pasivos Circulantes	21,207,987	23,450,658
Almacenes (nota 1 c))	5,657,049	4,507,157			
Estimación por pérdida o deterioro de activos (nota 1 d))	(4,274,755)	(2,768,481)	Pasivo no Circulante		
Total de Activos Circulantes	66,470,576	56,560,754	Provisiones a largo plazo (nota 1 h))	65,538,151	51,247,419
			Total de Pasivos no Circulantes	65,538,151	51,247,419
Activo no Circulante			Total del Pasivo	86,746,138	74,698,077
Inversiones financieras a largo plazo (nota 1 e))	58,930,223	56,871,700	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO (nota 1 k))		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	923	923	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	231,081	223,350
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (notas 1 f) y 5m))	42,486,891	49,117,717	Aportaciones	25,000	25,000
Bienes muebles (nota 1 f))	20,735,696	20,776,137	Donaciones de capital	206,081	198,350
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (notas 1 f) y 5 m))	(33,333,750)	(33,525,986)	Hacienda Pública /Patrimonio Generado	72,496,454	79,375,904
Activos Diferidos	4,183,114	4,496,086	Resultados del ejercicio; (ahorro / desahorro)	279,170	5,310,025
Total de Activos no Circulantes	93,003,097	97,736,577	Resultados de ejercicios anteriores	48,765,284	43,439,886
			Revalúos	29,349,048	29,164,255
Total del Activo	159,473,673	154,297,331	Reservas	1,461,738	1,461,738
			Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores (nota 5 m)) (*)	(7,358,786)	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	72,727,535	79,599,254
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	159,473,673	154,297,331

(*) Corresponde a la corrección de Valor de los inmuebles de conformidad con el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), denominado "Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Luis Antonio Ramirez Pineda
Director de Finanzas


C. P. Jose Ignacio Chan Garcia
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Estado de actividades

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la gestión	80,999,623	76,672,530	Gastos de funcionamiento	70,142,500	71,088,380
Cuotas y aportaciones de seguridad social	74,985,665	71,771,256	Servicios personales	34,492,027	33,171,584
Ingresos por venta de bienes y servicios	6,013,958	4,901,274	Materiales y suministros	17,350,921	19,514,956
Participaciones, aportaciones, transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,070,000	14,570,000	Servicios generales	18,299,552	18,401,840
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,070,000	14,570,000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas sociales	2,025,784	2,528,329
Otros ingresos y beneficios	7,317,390	7,528,310	Otros Gastos y pérdidas extraordinarias	28,939,559	19,844,106
Ingresos financieros	2,645,941	3,152,296	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Disminución de inventarios	1,506,469	923,344
Otros ingresos y beneficios vanos	4,671,449	4,376,014	Otros gastos (nota 1 j))	39,524	64,013
Total de ingresos y otros beneficios (nota 1 l))	101,387,013	98,770,840	Total de gastos y otras pérdidas (nota 1 l))	27,393,566	18,856,749
			Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	101,107,843	93,460,815
				279,170	5,310,025

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas


C. P. José Ignacio Chan García
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

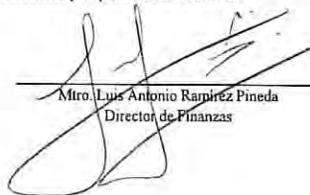
Estado de cambios en la situación financiera

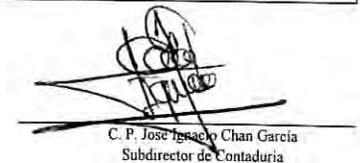
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	10,019,365	15,195,707	PASIVO	14,333,766	2,285,705
Activo Circulante	3,035,126	12,944,948	Pasivo Circulante	43,034	2,285,705
Efectivo y equivalentes	1,058,076	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	2,285,706
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	11,438,349	Provisiones a corto plazo	43,034	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	356,707			
Inventarios	470,776	-	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Almacenes	-	1,149,892	Provisiones a largo plazo	14,290,732	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	1,506,274	-			
Activo No Circulante	6,984,239	2,250,759	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	5,517,922	12,389,641
Inversiones financieras a largo plazo	-	2,058,523	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,731	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,630,826	-	Donaciones de capital	7,731	-
Bienes muebles	40,441	-	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	192,236	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	5,510,191	12,389,641
Activos diferidos	312,972	-	Resultados de ejercicios anteriores	5,325,398	5,030,855
			Revalúos	184,793	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	7,358,786

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas


C. P. Jose Ignacio Chan Garcia
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

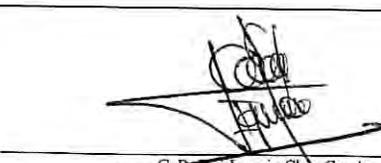
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			(7,358,786)		(7,358,786)
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	223,350	-	-	-	223,350
Aportaciones	25,000	-	-	-	25,000
Donaciones de capital	198,350	-	-	-	198,350
Actualización de la hacienda pública/patrimonio					
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del					
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	74,065,879	5,310,025	-	79,375,904
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	5,310,025	-	5,310,025
Revalúos	-	43,439,886	-	-	43,439,886
Reservas	-	29,164,255	-	-	29,164,255
		1,461,738			1,461,738
Hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2013	223,350	74,065,879	5,310,025	-	79,599,254
Cambios en la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio					
Donaciones de capital	7,731	-	-	-	7,731
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	7,731	-	-	-	7,731
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del					
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	5,510,191	279,170	-	5,789,361
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	279,170	-	279,170
Revalúos	-	5,325,398	-	-	5,325,398
Cambios por errores contables	-	184,793	-	-	184,793
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2014	231,081	79,576,070	(7,079,616)	-	72,727,535

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas


C. P. José Ignacio Chán García
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Estado de flujos de efectivo

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de gestión			Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	101,387,013	98,770,840	Origen	470,776	1,524,771
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	74,985,665	-	Otros orígenes de inversión	470,776	1,524,771
Ingresos por venta de bienes y servicios	6,013,958	76,672,530			
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	13,070,000	14,570,000	Aplicación	5,222,832	547,290
Otros ingresos y beneficios	7,317,390	7,528,310	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,208,937	481,875
			Bienes muebles	1,864,002	65,415
			Otros Aplicaciones de Inversión	1,149,893	-
Aplicación	96,200,487	92,522,269	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(4,752,056)	977,481
Servicios personales	34,492,027	33,171,584			
Materiales y suministros	17,350,921	19,514,956	Origen	14,745,894	5,076,652
Servicios generales	18,299,552	18,401,840	Otros orígenes de financiamiento	14,745,894	5,076,652
Ayudas sociales	2,025,784	2,528,329			
Donativos	(7,731)	-	Aplicación	16,238,442	17,407,515
Otros gastos	24,039,934	18,905,560	Otras aplicaciones de financiamiento	16,238,442	17,407,515
			Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(1,492,548)	(12,330,863)
			Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	(1,058,076)	(5,104,811)
			Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	7,942,837	13,047,648
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	5,186,526	6,248,571	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6,884,761	7,942,837

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas

C. P. Jose Ignacio Chan Garcia
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Estado analítico de Activo

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014

(Miles de Pesos)

Ente Público: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	56,560,754	8,596,159,330	8,586,249,508	66,470,576	9,909,822
Efectivo y Equivalentes	7,942,837	4,854,202,296	4,855,260,372	6,884,761	(1,058,076)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,676,226	3,625,272,105	3,613,833,756	57,114,575	11,438,349
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	175,296	1,272,952	916,245	532,003	356,707
Inventarios	1,027,719	39,047,295	39,518,071	556,943	(470,776)
Almacenes	4,507,157	75,949,258	74,799,366	5,657,049	1,149,892
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(2,768,481)	415,424	1,921,698	(4,274,755)	(1,506,274)
Activo No Circulante	97,736,577	1,060,900,374	1,065,633,854	93,003,097	(4,733,480)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	56,871,700	667,170,205	665,111,682	58,930,223	2,058,523
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	923	-	-	923	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,117,717	6,107,642	12,738,468	42,486,891	(6,630,826)
Bienes Muebles	20,776,137	9,203,157	9,243,598	20,735,696	(40,441)
Activos Diferidos	4,496,086	373,516,141	373,829,113	4,183,114	(312,972)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(33,525,986)	4,903,229	4,710,993	(33,333,750)	192,236
TOTAL DEL ACTIVO	154,297,331	9,657,059,704	9,651,883,362	159,473,673	5,176,342

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas

C. P. José Ignacio Chan García
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal a Corto Plazo</i>			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal a Largo Plazo</i>			-	-
Otros Pasivos			74,698,077	86,746,138
<i>Total de Deuda y Otros Pasivos</i>			<i>74,698,077</i>	<i>86,746,138</i>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas

C. P. José Ignacio Chan García
Subdirector de Contaduría

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014

Patrimonio del ente público del sector paraestatal

(Miles de Pesos)

Ente Público: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONCEPTO	Monto
Total de Patrimonio del ente público	72,727,535
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	72,727,535

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas


C.P. José Ignacio Chan García
Subdirector de Contaduría

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos)

I) Notas a los estados financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan los presentes estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

Notas de desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

a) Efectivo y Equivalentes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Bancos / Tesorería	\$ 6,641,845	7,420,021
Fondos con afectación específica	633	-
Otros efectivos y equivalentes	<u>242,283</u>	<u>522,816</u>
	<u>\$ 6,884,761</u>	<u>7,942,837</u>

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE-</u>		
Préstamos a corto, mediano plazo y complementarios	\$ 2,461,591	2,751,207
Préstamos personales:(1)		
Especiales	18,523,951	15,225,589
Ordinario	7,389,914	7,158,804
Extraordinarios	2,205,587	1,900,749
Conmemorativos	1,525,219	1,773,592
Adquisición de bienes de consumo duraderos	102,750	95,553
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos	<u>(562,840)</u>	<u>1,251,976</u>
	<u>31,646,172</u>	<u>30,157,470</u>
<u>Ingresos derivados de cuotas y aportaciones -</u>		
Cuotas ISSSTE	1,236,215	1,484,259
Aportaciones ISSSTE	<u>2,959,677</u>	<u>3,916,327</u>
	<u>4,195,892</u>	<u>5,400,586</u>
<u>Inversiones financieras a corto plazo:(2)</u>	16,026,047	<u>5,980,065</u>
A la hoja siguiente	\$ <u>51,868,111</u>	<u>41,538,121</u>

(1) La estructura de los préstamos se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE.

(2) Incluyen \$5,354,450 de inversiones de PENSIONISSSTE, el resto corresponde al ISSSTE (Asegurador).

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

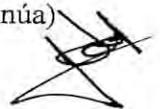
Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
De la hoja anterior	\$ <u>51,868,111</u>	<u>41,538,121</u>
<u>Deudores diversos y otras cuentas por cobrar-</u>		
Cuentas por Cobrar SuperISSSTE	1,777,643	1,503,293
Otros deudores	435,922	736,387
Impuesto al valor agregado de órganos administrativos desconcentrados	644,292	627,709
Otros impuestos acreditables de TURISSSTE y SuperISSSTE	51,844	59,403
Gobierno del Distrito Federal	517,969	509,517
Cuentas por cobrar TURISSSTE	1,543,802	428,195
Responsabilidades	229,870	229,878
Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	42,704	40,912
Gastos a comprobar	<u>2,418</u>	<u>2,811</u>
	<u>5,246,464</u>	<u>4,138,105</u>
	\$ <u><u>57,114,575</u></u>	<u><u>45,676,226</u></u>

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes se mencionan en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

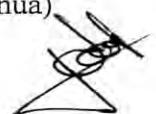
(Miles de pesos)

<u>Antigüedad</u>	<u>Préstamos a derechohabientes</u>	<u>Cuotas y aportaciones</u>	<u>Inversiones financieras</u>	<u>Total</u>
A 90 días	\$ 7,400,294	3,023,584	10,671,597	21,095,475
A 180 días	10,065,000	474,362	-	10,539,362
Mayor a 365 días	<u>14,180,878</u>	<u>697,946</u>	-	<u>14,878,824</u>
	<u>\$ 31,646,172</u>	<u>4,195,892</u>	<u>10,671,597</u>	<u>46,513,661</u>
		Otras cuentas por cobrar		5,246,464
		PENSIONISSSTE		<u>5,354,450</u>
				<u>\$ 57,114,575</u>

c) Bienes disponibles para su utilización:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Inventarios-</u>		
Mercancía en tiendas y farmacias de SuperISSSTE, bienes, servicios funerarios y otros	\$ 556,943	913,530
Bienes en tránsito	<u>-</u>	<u>114,189</u>
	<u>\$ 556,943</u>	<u>1,027,719</u>
<u>Almacenes-</u>		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 5,342,581	4,069,339
Otros materiales y suministros	<u>314,468</u>	<u>437,818</u>
	<u>5,657,049</u>	<u>4,507,157</u>
Total	<u>\$ 6,213,992</u>	<u>5,534,876</u>

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los productos registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización. Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria el Boletín C-4 "Inventarios", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General Adjunta de Materia Contable, informa al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable que no será necesario solicitar la autorización correspondiente para la aplicación de supletoriedad de normatividad de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental para ejercicios posteriores a 2013.

d) Estimaciones por pérdida o deterioro de activos:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de la estimación de cuentas incobrables y de inventarios se detallan en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bienes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes-</u>		
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,813,510	1,672,373
Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía)	2,185,011	819,023
Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>242,114</u>	<u>242,114</u>
Estimación de cuentas incobrables	4,240,635	2,733,510
Inventarios	<u>34,120</u>	<u>34,971</u>
	<u>\$ 4,274,755</u>	<u>2,768,481</u>

e) Inversiones Financieras a Largo Plazo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE	\$ 57,955,332	50,972,262
Inversiones en acciones en SIEFORES	965,391	5,899,438
Fideicomisos	<u>9,500</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 58,930,223</u>	<u>56,871,700</u>

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por Estados y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de estas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

El fideicomiso se refiere a la aportación realizada en 2014 al “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISSS)”, el cual se detalla en la nota de gestión administrativa 7.

f) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

	<u>2014</u>			<u>2013</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Terrenos	\$ 1,503,595	4,658,727	6,162,322	13,147,724
Edificios no residenciales	9,138,839	25,482,261	34,621,100	34,354,712
Construcciones en proceso	<u>1,703,469</u>	<u>-</u>	<u>1,703,469</u>	<u>1,615,281</u>
	\$ <u>12,345,903</u>	<u>30,140,988</u>	<u>42,486,891</u>	<u>49,117,717</u>

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>			<u>2013</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y equipo de Administración	\$ 1,985,747	2,827,286	4,813,033	4,717,768
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	37,604	29,678	67,282	62,390
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,631,201	1,530,438	11,161,639	11,110,918
Equipo de Transporte	540,712	3,246,621	3,787,333	4,064,647
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	534,808	300,503	835,311	748,184
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,896	66,161	71,057	72,230
Software	<u>41</u>	<u>-</u>	<u>41</u>	<u>-</u>
	\$ <u>12,735,009</u>	<u>8,000,687</u>	<u>20,735,696</u>	<u>20,776,137</u>

Depreciación acumulada de:

	<u>2014</u>			<u>2013</u>
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Edificios no residenciales	\$ 2,335,478	15,462,026	17,797,504	17,842,010
Bienes muebles	<u>7,547,772</u>	<u>7,988,474</u>	<u>15,536,246</u>	<u>15,683,976</u>
	\$ <u>9,883,250</u>	<u>23,450,500</u>	<u>33,333,750</u>	<u>33,525,986</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$1,061,976 y \$1,200,483, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$418,867 y \$396,959, respectivamente.

El saldo de obras en proceso se refiere principalmente a la construcción de hospitales y rehabilitación de los mismos, así como a oficinas delegacionales y regionales del ISSSTE.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Como se menciona en la nota de gestión administrativa 5(m), durante 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuentas de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

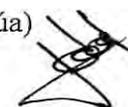
En la página de internet <http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/dir-finanzas-informes>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, de publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Integral de Control y Tráfico de Activos Fijos e inventarios (SICTAFI).

g) Cuentas por Pagar:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 10,318,814	10,242,218
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	81,706	404,982
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,823,728	2,028,010
Pensiones (1):	5,981,337	8,091,959
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,920,793	1,594,136
Otras cuentas por pagar	<u>996,940</u>	<u>1,047,718</u>
	\$ <u>21,123,318</u>	<u>23,409,023</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra principalmente de los recursos recibidos de la SHCP para pago de nómina de pensiones.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

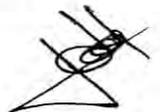
h) Provisiones a Largo Plazo:

Se integran por las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE. Los movimientos de las reservas durante los años de 2014 y 2013 fueron:

		2014				
		<u>Saldo al 31/12/2013</u>	<u>Rendimientos, comisiones e intereses</u>	<u>Reclasifi- caciones</u>	<u>Incremento anual de reserva</u>	<u>Saldos al 31/12/2014</u>
Financiera y actuarial	\$	39,984,504	5,448,357	(1,091,230)	988,189	45,329,820
De operación para contingencia y financiamiento		9,935,076	1,333,063	(72,330)	236,000	11,431,809
General Financiera y actuarial		<u>1,052,682</u>	<u>146,107</u>	<u>(5,086)</u>	<u>-</u>	<u>1,193,703</u>
		50,972,262	6,927,527	(1,168,646)	1,224,189	57,955,332
<u>Otras reservas</u>						
Reservas por constituir		-	-	-	7,411,848	7,411,848
Otras reservas TURISSSTE		<u>275,157</u>	<u>-</u>	<u>(104,186)</u>	<u>-</u>	<u>170,971</u>
	\$	<u>51,247,419</u>	<u>6,927,527</u>	<u>(1,272,832)</u>	<u>8,636,037</u>	<u>65,538,151</u>

		2013				
		<u>Saldos al 31-dic-12</u>	<u>Rendimientos, comisiones e intereses</u>	<u>Reclasificaciones</u>	<u>Incremento anual de reserva</u>	<u>Saldos al 31-dic-13</u>
Financiera y actuarial	\$	41,560,509	(10,489,572)	7,518,750	1,394,817	39,984,504
De operación para contingencia						
y financiamiento		12,465,578	(304,200)	(3,570,078)	1,343,776	9,935,076
General financiera y actuarial		<u>1,085,769</u>	<u>(56,860)</u>	<u>30</u>	<u>23,743</u>	<u>1,052,682</u>
		55,111,856	(10,850,632)	3,948,702	2,762,336	50,972,262
Otras reservas TURISSSTE		<u>104,258</u>	<u>-</u>	<u>(71)</u>	<u>170,970</u>	<u>275,157</u>
	\$	<u>55,216,114</u>	<u>(10,850,632)</u>	<u>3,948,631</u>	<u>2,933,306</u>	<u>51,247,419</u>

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, en 2013 el ISSSTE registró la provisión por los remanentes obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Programa anual de administración y constitución de reservas-

La Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe total de \$1,224,200. Mientras que por el ejercicio 2013, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas por un importe total de \$3,010,770, sin embargo, solo se incrementaron en \$1,394,817 a la reserva financiera y actuarial, \$1,343,776 a la de operación para contingencias y financiamiento y \$23,743 a la general financiera y actuarial.

Durante 2014, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó la modificación de \$7,411,848 para incrementar las reservas financieras y actuariales con fundamento en los artículos 214 fracción IV, 220 fracción III inciso b), y 243 de la Ley del ISSSTE; así como el artículo 14 fracción II inciso f), del Estatuto Orgánico del ISSSTE.

i) Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

Proveedores por pagar	\$ 10,318,814	90 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	81,706	90 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	1,823,728	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	8,899,070	Menos de 365 días
Otras provisiones	84,669	Menos de 365 días
Provisiones a largo plazo	<u>65,538,151</u>	Mayor a 365 días
Total de pasivo	\$ <u>86,746,138</u>	

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Notas al Estado de Actividades

j) Gastos y Otras Pérdidas:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 13,743,874	13,444,136
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	4,216,115	3,418,011
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE	8,636,037	2,762,336
Recursos entregados por ISSSTE a SuperISSSTE y TURISSSTE	1,570,269	1,585,384
Otros gastos	<u>(772,729)</u>	<u>(2,353,118)</u>
	<u>\$ 27,393,566</u>	<u>18,856,749</u>

k) Patrimonio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- (i) Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- (ii) Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de la Ley del ISSSTE, a excepción de las cuotas del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y las del Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores derechohabientes.
- (iii) El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- (iv) Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el ISSSTE.
- (v) El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- (vi) El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- (vii) Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- (viii) Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinan y entregan para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiere el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- (ix) Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

l) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Cifras presentadas de acuerdo a la información capturada para cuenta pública ante la SHCP.

1. Ingresos Presupuestarios		233,745,779
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,971,997
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,204,694	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	767,303	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		134,330,763
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	4,921,308	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	129,409,455	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		101,387,013

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		209,720,822
2. Menos egresos presupuestarios no contables		139,162,947
Mobiliario y equipo de administración	36,316	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	493	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,644	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,221	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	47	
Obra pública en bienes propios	1,455,360	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	137,651,866	

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

3. Más gastos contables no presupuestales		30,549,968
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,506,469	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	39,524	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	27,393,566	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (Pasivo Fin de Año)	1,610,409	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

101,107,843

Notas de memoria (Cuentas de Orden)

m) Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias:

Partidas monetarias

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Del FOVISSSTE</u>		
Diversas cuentas de activo	\$ 157,183,734	145,941,590
Total gastos del ejercicio	13,086,025	7,849,744
Compromisos crediticios	3,593,256	3,520,418
Garantías recibidas	154,555,927	155,277,287
Bienes en administración	141,793,706	112,917,735
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	9,304,098	13,509,340
Otras cuentas de registro	-	-
Administración de activos fijos	295,201	294,785
Aportaciones por cobrar	26,165	26,513
	<u>\$ 479,838,112</u>	<u>439,337,412</u>

(Continúa)



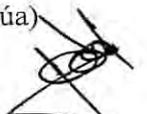
**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Del PENSIONISSSTE</u>		
Patrimonio autorizado	\$ 781,610	781,610
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	101,916,339	109,715,314
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	109,274,563	103,051,872
Recaudación acumulada	24,362,577	21,471,296
Retiros acumulados	13,358,207	10,720,082
Bancos cuentas de afiliados	69,845,517	100,427
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	<u>1,383,080</u>	<u>192,574</u>
	\$ <u>320,921,893</u>	<u>246,033,175</u>
<u>Del ISSSTE Asegurador</u>		
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	\$ 762,234	728,666
Pasivo laboral actuarial	<u>7,888,184</u>	<u>6,036,000</u>
	<u>8,650,418</u>	<u>6,764,666</u>
Ley de ingresos por transferencias del Gobierno Federal recaudada (Pensiones y Corrientes)	\$ 162,358,150	153,159,166
Presupuesto de egresos por transferencias del Gobierno Federal ejercido y/o pagado (Pensiones)	133,937,280	104,041,240
Ley de ingresos recaudada	71,387,629	64,852,660
Ley de ingresos devengada	3,540,442	4,174,109
Presupuesto de egresos ejercido y/o pagado	<u>68,781,067</u>	<u>63,518,616</u>
	\$ <u>440,004,568</u>	<u>389,745,791</u>

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ley de ingresos por transferencia del Gobierno Federal autorizada	\$ (150,021,372)	(118,611,240)
Ley de ingresos estimada y modificada	(83,719,528)	(79,875,047)
Presupuesto de egresos por transferencia del Gobierno Federal autorizado (Pago de Pensiones)	(133,937,280)	(104,041,240)
Presupuesto de egresos autorizado	<u>(68,781,067)</u>	<u>(63,518,616)</u>
	<u>(436,459,247)</u>	<u>(366,046,143)</u>
Ley de ingresos por ejecutar	<u>(3,535,563)</u>	<u>(23,699,648)</u>
Demandas judiciales en proceso de resolución		
Delegaciones Estatales y Regionales	\$ 1,175,556	-
Unidades Administrativas Centrales	<u>584,753</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,760,309</u>	<u>-</u>

Representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con el Oficio No. 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la SHCP emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014, con la incorporación de la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Notas de Gestión Administrativa

1. Constitución, objeto y marco normativo del ISSSTE

a) Fecha de creación del Ente-

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

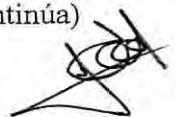
b) Principales cambios en su estructura-

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior, a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero.

- 1.- Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
 - i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
 - ii) Invalidez y vida
 - iii) Riesgos de trabajo
 - iv) Salud

- 2.- Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE. Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2. Organización y Objeto Social

a) Objeto social-

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

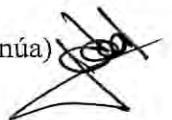
Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos. Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

b) Principal actividad-

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de: salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

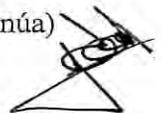
El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada "Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE", cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de Mexico. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través de acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida. De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE,

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son las que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiriera por cualquier título.
 - Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y debe cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) *Ejercicio fiscal-*

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por ciertas erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, si no que se produce una rectificación a los resultados acumulados, que se aplica en las cuentas del patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por las operaciones del ejercicio presupuestal anual, en este caso el periodo auditado corresponde del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2014.

d) *Régimen jurídico-*

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE, como un organismo paraestatal.

e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener-*

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE no están sujetos al pago de impuesto sobre la renta; solo se tiene la obligación de retener los impuestos federales correspondientes, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales.

Considerando la naturaleza de su operación comercial, el SuperISSSTE es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SuperISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y TURISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto, cumplen por su cuenta con el pago de sus impuestos federales retenidos de manera individual; asimismo, cumplen con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

f) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*

El Instituto participa en un Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISS)", el cual se detalla en la nota 7 de gestión administrativa.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

3. Principales diferencias con las normas de información financiera (NIF)

a) *Corrección de errores-*

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta resultados de ejercicios anteriores.

b) *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-*

La NIF B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" requiere en adición a la NEIFGSP 007- "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

c) *Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores-*

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP005- "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratifica el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Periodo contable-

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, sino que se produce una rectificación a los resultados acumulados; estas rectificaciones se llevan en forma deductiva al patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por el ejercicio presupuestal del propio año.

e) Impuestos diferidos-

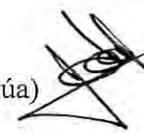
El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en el Boletín D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), su Reglamento y en el Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFG SP), emitidas por la SHCP y la Secretaria de la Función Pública (SFP).

Considerando el oficio 309-A-047/2015, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP con el que se emiten los Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública 2014, con el que se indica que las entidades deberán proporcionar la siguiente información contable que se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) *Estado de situación financiera-*

Muestra los recursos y obligaciones del ISSSTE, al 31 de diciembre de 2014. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública / Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ISSSTE está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b) *Estado de actividades-*

El estado de actividades presenta los gastos y otras pérdidas con base en la naturaleza de los mismos, en virtud de que esta presentación es consistente con las prácticas contables gubernamentales aplicadas.

Los ingresos y otros beneficios, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de estos permite obtener el ahorro o (desahorro) del ejercicio, de acuerdo con la norma gubernamental que requiere esta presentación de la información financiera.

c) *Estado de variaciones en la Hacienda Pública-*

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

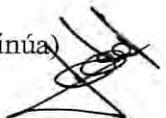
d) *Estado de cambios en la situación financiera-*

Indica cómo se modificaron los recursos y obligaciones del ISSSTE, en un periodo determinado, como se obtuvieron los recursos (entradas de efectivo) y en donde se aplicaron (salidas de efectivo).

e) *Estado analítico de activo-*

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Instituto para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos-

Se presentan las obligaciones del ISSSTE, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos.

g) Estado de flujos de efectivo-

El ISSSTE presenta el estado de flujo de efectivo utilizando el método directo que consiste en presentar los cobros y pagos preferentemente en términos brutos, clasificados de acuerdo a su origen en actividades de operación, inversión y financiamiento.

h) Reporte del patrimonio-

El patrimonio del ISSSTE al 31 de diciembre de 2014 y 2013 \$72,727,535 y 79,599,254, respectivamente.

i) Informe sobre pasivos contingentes-

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

j) Otras consideraciones-

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación al H. Junta Directiva de ISSSTE y a la SFP para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto. Los estados financieros adjuntos del ISSSTE se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1o. de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011, la UCG de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en esta primera fase se deberá aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012 el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/2013, a través del cual comunicó la adopción de un nuevo modelo contable que promoverá las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El objeto de las disposiciones emitidas por la UCG es comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable, bajo las siguientes premisas:

- a) Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre la UCG como la unidad administrativa competente en materia contable Gubernamental y los centros contables de las entidades del SPF, que emanan de la aplicación de la LGCG.
- b) Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF, con vigencia a partir de 2013 para su aplicación.
- c) Establecer el vínculo entre el Modelo del Sistema de Contabilidad Gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables al ISSSTE en su carácter de administrador del Fondo de la Vivienda", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

La UCG de la SHCP emitió el oficio 309-A-047/2015 con fecha 19 de febrero de 2015 denominado "Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública Federal 2014", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros que se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2014 y los cuales de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de la Función Pública en su oficio DGAE/212/03/2014 deberán formar parte del cuaderno del Informe de auditoría independiente al 31 de diciembre de 2013.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y en el mismo documento establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable, con base en lo cual el Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, continúa valuando sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, las cuales se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%

b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

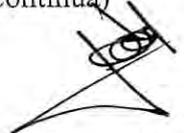
El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos en cuentas bancarias y las recaudaciones en tránsito. Los rendimientos sobre depósitos bancarios se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en que se cobran.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes-

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan saldos relativos a:

- Inversiones financieras a corto plazo, representan títulos y / o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Préstamos otorgados a derechohabientes jubilados y activos del ISSSTE, se reconocen a su valor histórico y causan intereses a una tasa establecida trimestralmente por el ISSSTE, los adeudos vencidos generan intereses moratorios. El plazo máximo de vencimiento es 2 años para los préstamos ordinarios y especiales, 3 años para la adquisición de bienes de consumo duradero y 5 años para los créditos extraordinarios otorgados a damnificados por desastres naturales. La estructura de los préstamos personales se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE y todos los montos de los préstamos se clasifican a corto plazo, sin separar y clasificar a largo plazo los montos por cobrar que exceden el periodo de un año.
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones, se registran conforme se devengan con base a las nóminas que pagan los cotizantes del ISSSTE, por lo que el saldo representa los adeudos de cuotas y aportaciones de las Entidades y Dependencias incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE.

d) Inventarios-

Incluye los inventarios de mercancías en tiendas y farmacias de SuperISSSTE y servicios funerarios. Los inventarios se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos, necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% y 0.75% sobre el valor de las ventas de tiendas y farmacias, respectivamente, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terreno destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Almacenes-

El almacén incluye productos farmacéuticos y de laboratorio, así como bienes de consumo del ISSSTE, y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluye otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, y se valúan a costos promedio. La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

f) Inversiones financieras a largo plazo-

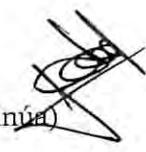
Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que se establezcan por la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Mediante acuerdo 58.1340.2013, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó las modificaciones a las políticas y a la estrategia de inversión de las reservas del ISSSTE que deberán ser observadas por la Dirección de Finanzas en las operaciones de inversión financiera que se realicen con los recursos de las reservas del ISSSTE, a fin de asegurar el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios que determina la Ley del ISSSTE, se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- I. Modificación a la duración para cada reserva de acuerdo a los resultados actuariales
- II. Nuevo portafolio modelo de inversiones (*Benchmark*)
- III. Modificación a los límites de inversión.

g) *Inversión en acciones de las SIEFORES-*

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

h) *Cuotas y aportaciones de seguridad social-*

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas efectuando una estimación a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta posteriormente conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

i) *Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones-*

A partir del 1o. de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra los ingresos que recibe de la SHCP para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado para 2014 y 2013.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

j) Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado-

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos. El ISSSTE concentra la información financiera de dichos órganos en sus propios registros contables. En la nota de gestión administrativa 10 se presenta segregada la información financiera del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

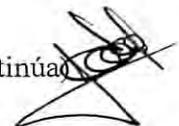
k) Cuentas de orden-

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en los Estados de Situación Financiera, principalmente relacionada en el caso del FOVISSSTE con los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; en el caso del PENSIONISSSTE por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores; y en ISSSTE Asegurador por los faltantes reportados en las tomas físicas de inventarios, por los pasivos de obligaciones laborales y por información presupuestal correspondiente a cada ejercicio. Prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos del ISSSTE, por ser patrimonio de los trabajadores.

l) Beneficios a empleados-

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal" NIFGG SP 005 Obligaciones Laborales, las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; adicionalmente, mediante oficio No. 309-A.-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, dicha obligación será registrada mediante cuentas de orden.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por instrucciones de la SHCP el ISSSTE realiza el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de acuerdo con el informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2013.

m) Rectificaciones de Resultados a Ejercicios Anteriores-

El registro contable del valor de los bienes inmuebles del Instituto debe realizarse de acuerdo a la normatividad vigente, principalmente, aquella establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Como resultado de la conciliación de bienes inmuebles del ISSSTE, se identificaron bienes sin documento soporte de su valor en libros, por lo que tomando como base los Avalúos Paramétricos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), se realizaron las rectificaciones a los valores contenidos en la contabilidad, lo cual representa un efecto de disminución del valor de \$7,331,092, debido principalmente a la disminución del valor de la revaluación de terrenos, como se muestra a continuación:

	<u>Cifras a diciembre de 2014</u>	<u>Efecto de corrección</u>	<u>Cifras a diciembre de 2014</u>
Terrenos(*)	\$ 13,256,680	(7,094,358)	6,162,322
Edificios	34,857,834	(236,734)	34,621,100
Obras en proceso	<u>1,703,469</u>	<u>-</u>	<u>1,703,469</u>
Bienes inmuebles	<u>49,817,983</u>	<u>(7,331,092)</u>	<u>42,486,891</u>
TURISSSTE	<u>-</u>	<u>(27,694)</u>	<u>(27,694)</u>

El efecto total registrado en resultados acumulados ascendió a \$7,358,786.

(*) La normatividad, hasta 2007, definía que el valor contable de los terrenos se conformaba por el valor histórico (monto original de inversión) y la revaluación de acuerdo al reconocimiento de la inflación, aplicable desde su adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 (la revaluación contable de terrenos se registraba considerando el reconocimiento de la inflación mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor - INPC, tomando como año base el año de adquisición del bien inmueble).

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A partir de 2008, la norma se modificó y se estableció que sólo se utilizaría el mecanismo de reconocimiento de inflación en caso de una economía hiperinflacionaria, es decir, cuando el acumulado de la inflación en la economía nacional fuese mayor a 26 por ciento en los últimos tres años (ocho por ciento en promedio anual).

En ese sentido, el patrimonio en los estados financieros del Instituto refleja el valor del costo histórico y reconocimiento de inflación en todos los inmuebles, y desde 2008, dada las condiciones económicas, no ha sido necesario aplicar el mecanismo de revaluación.

Como parte de las revisiones y salvedades efectuadas durante 2013 y 2012, se determinó la falta de documentación que permitiera verificar los valores correspondientes a terrenos con más de 25 años de antigüedad. Por tal motivo, para conciliar los bienes inmuebles del Instituto se realizaron mesas de trabajo con la participación de las Direcciones Jurídica, de Administración y de Finanzas.

Se obtuvieron Avalúos Paramétricos (corresponden a terrenos adquiridos en los años de 1960, 1972, 1976 y 1978, principalmente), emitidos por el INDAABIN, con base en sus criterios de valuación. Lo anterior, de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, que lo establece como única autoridad competente en materia de avalúos para la Administración Pública Federal.

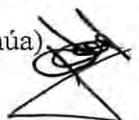
Derivado de lo anterior, se generó un incremento en el valor histórico de los terrenos por \$1,218,789, una baja del valor actualizado por inflación de los terrenos, que implicó una disminución en los montos revaluados por \$8,313,147, teniéndose un efecto neto en el patrimonio por \$7,094,358 en cumplimiento con el documento denominado "Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014.

6. Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Equipo de transporte	25%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revaluó) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

7. Fideicomiso-

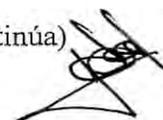
Mediante ACUERDO 8.1347.2014.- "La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, y 14 fracción XX, de la Ley del ISSSTE, y 14, fracción XX, del Estatuto Orgánico, tomó conocimiento del Anexo de Ejecución 2014, del Convenio de Colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2002 y modificado el 3 de septiembre de 2003, entre la Secretaría de Salud (SSA), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, para la creación del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISSS)".

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISSS, con la participación en calidad de aportantes de la SSA, el IMSS y el ISSSTE.

El objeto del FOSISSS es financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico que requieran la SSA, el IMSS y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el ejercicio 2014, el ISSSTE autorizó la cantidad de \$9,500 para la aportación a dicho Fondo, la cual fue registrada en el mes de diciembre 2014, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., revelándose en la cuenta de activo 1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo, de conformidad con la Guía Contabilizadora 20.- Fideicomisos del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2014.

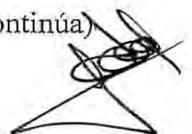
8. Reporte de la Recaudación-

En el artículo 59, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

9. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda-

Denominación de las Deudas	Moneda de Contención	Institución o País Acreditado	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos			74,698,077	86,746,138
Total de Deuda y Otros Pasivos			74,698,077	86,746,138

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

10. Información por Segmentos-

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, que son responsables de emitir sus propios estados financieros y de mantener por separado el registro y control de la información financiera que generan. A continuación, se presenta información condensada de los estados financieros dictaminados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados:

2014						
		Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE – (Asegurador)	\$	146,552,145	82,231,874	64,320,273	91,326,044	91,511,935
TURISSSTE		1,545,498	1,369,751	175,747	2,599,163	2,599,280
SuperISSSTE		4,906,688	2,335,150	2,571,538	4,948,437	5,302,943
FOVISSSTE		58,195	58,195	-	1,041,404	1,041,404
PENSIONISSSTE	\$	6,411,145	751,168	5,659,977	1,471,965	652,281
		159,473,673	86,746,138	72,727,535	101,387,013	101,107,843

2013						
		Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE – (Asegurador)	\$	142,610,300	70,966,358	71,643,942	89,960,397	84,992,210
TURISSSTE		584,292	379,944	204,348	363,643	363,679
SuperISSSTE		5,087,823	2,161,779	2,926,044	6,239,940	6,803,956
FOVISSSTE		52,511	52,511	-	817,022	817,022
PENSIONISSSTE	\$	5,962,405	1,137,485	4,824,920	1,389,838	483,948
		154,297,331	74,698,077	79,599,254	98,770,840	93,460,815

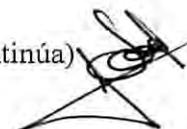
11. Eventos Posteriores al Cierre-

A la fecha de firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de hechos que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2014.

12. Partes Relacionadas-

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

13. Otras revelaciones-

a) Asociación Público Privada-

En octubre de 2014, el Instituto firmó un contrato de Prestación de Servicios en la Modalidad de Asociación Público Privada (APP), cuyo objeto es la prestación de Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y los Servicios Secundarios conforme a la Ley de Asociación Público Privada, para lo cual, deberá ejecutar, antes de la fecha de inicio de los servicios, las actividades previas del desarrollador, que incluyen, la demolición, el diseño y construcción de las instalaciones, equipamiento, las actividades de preparación operativa de las instalaciones, las actividades del mural y puesta en operación del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar.

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de diciembre de 2014, se dio a conocer el PERMISO Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en la colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar, que otorga el Instituto a favor de Preiton, S.A P. I. de C. V.”(realizado mediante Licitación Pública Internacional Mixta No. LI 019 GYN 005-C11-2014), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica serán por la cantidad de \$8,068,664 y los pagos se realizarán con base en los servicios prestados. Para el ejercicio 2014 no se erogaron recursos por este concepto.

b) Integración de estados financieros de la Cuenta Pública de 2013-

De acuerdo a los “Lineamientos Específicos para las Entidades que conforma el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”, emitidos por la SHCP, la carga de información contable para cuenta pública se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP). Los campos habilitados en el sistema para captura de información, generaron las siguientes reclasificaciones en integración de los estados financieros de 2013.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estado de Efectivo-

En la Cuenta Pública del ejercicio 2013, en la Sección de “*Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión*”, en el rubro de “*Ingresos por Venta de Bienes y Servicios*”, se agrupan las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Para el ejercicio 2014 se desagrupan dichas cuentas, teniendo una mejor revelación en dicho estado.

CONCEPTO	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	101,387,013,241	98,770,840,424
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	74,985,665,050	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,013,957,783	76,672,529,965

La información incluida en la imagen anterior está presentada en pesos.

Estado de variación en la cuenta pública-

En la Cuenta Pública del ejercicio 2013 se revelaron los Revalúos en la columna de “*Ajustes por Cambios de Valor*” siendo que para el ejercicio 2014 dicho rubro fue agrupado en la Columna de “*Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores*”, por así requerirlo en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2014.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	7,358,785,949	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	223,349,939	0	-	0
Aportaciones	25,000,000	0	-	0
Donaciones de Capital	198,349,939	0	-	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	-	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del	0	74,065,879,597	5,310,024,600	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	5,310,024,600	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	43,439,886,123	-	0
Revalúos	0	29,164,255,550	-	0
Reservas	0	1,461,737,924	-	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	223,349,939	74,065,879,597	5,310,024,600	0
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	7,730,640	0	-	0
Aportaciones	0	0	-	0
Donaciones de Capital	7,730,640	0	-	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	-	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del	0	5,510,190,728	279,170,427	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	279,170,427	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,325,397,921	-	0
Revalúos	0	184,792,907	-	0
Reservas	0	0	-	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2014	231,080,579	79,576,070,325	-7,079,615,522	0

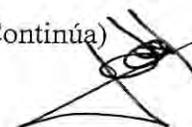
La información incluida en la imagen anterior está presentada en pesos.

14. Informe sobre pasivos contingentes

La Ley del ISSSTE, en su Artículo 214 -fracción XIX-, establece que el Instituto debe informar sobre la situación de pasivos de cualquier índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

El pasivo laboral representa las obligaciones derivadas de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo que tiene el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón. Con base en lo anterior, la Tabla 1 presenta en la hoja siguiente, los beneficios considerados en la valuación de los pasivos laborales.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tabla 1. Beneficios considerados en la valuación de pasivos laborales

Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad	Con base en lo dispuesto en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, que se refiere al importe y condiciones de pago de la prima.
Indemnización por despido	De acuerdo a los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Art. 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo)	Pago de gastos por defunción del trabajador, a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva.
Bonos por Reconocimiento de antigüedad (Artículo 87, Fracción VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	El día primero de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios de antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor ha dicho estímulo e incentivo.
Pago a la jubilación (Art. 87, Fracción XV, de las Condiciones Generales de Trabajo)	Beneficio equivalente a un mes de salario bruto para los trabajadores que acrediten haber causado baja por jubilación (a partir de los veintiocho años en el caso de las mujeres) o que cumplan treinta años de servicios.

(Continúa)



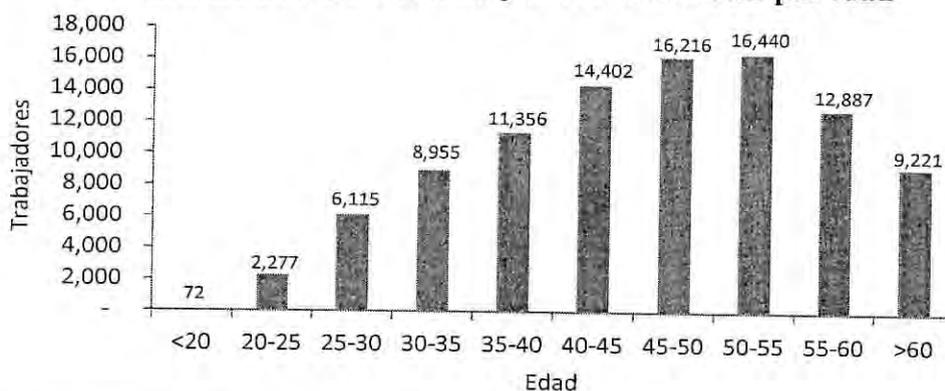
**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

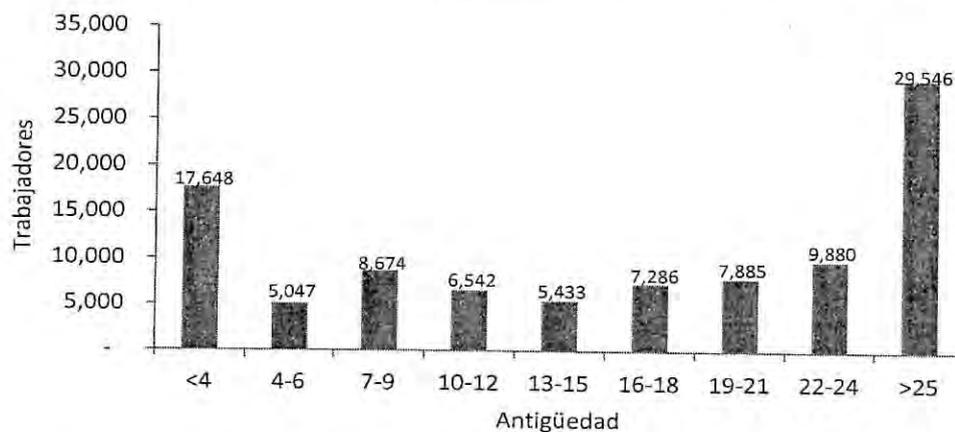
Al cierre de 2013, laboraban en el ISSSTE 97,941 trabajadores, cuya edad promedio era de 46.19 años y su antigüedad promedio de 16.63 años. El sueldo promedio mensual integrado era de 17,713 pesos.

Gráfica 1. Distribución de trabajadores del ISSSTE por edad



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2013.

Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por antigüedad



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2013.

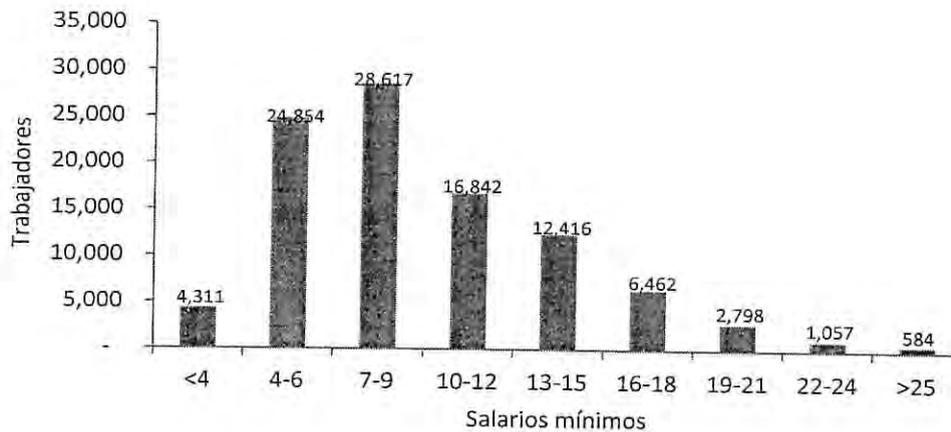
(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2013



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2013.

Al cierre de 2013, el pasivo actuarial (obligaciones por beneficios definidos) asciende a 7,888 mdp, distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo a la Tabla 2.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tabla 2. Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2013, según entidad y dependencia (millones de pesos)

	Entidad					Total
	ISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	PENSION- ISSSTE	
Beneficios directos a largo plazo						
Bonos por reconocimiento de antigüedad	3,888.2	319.6	14.4	38.0	11.6	4,212.8
Beneficios por terminación						
Prima de antigüedad	224.5	15.3	0.6	2.2	0.3	242.9
Indemnización por despido	72.8	6.6	0.3	0.7	0.5	80.9
Gastos por defunción del trabajador	88.2	6.6	0.3	0.9	0.3	96.3
Beneficios por jubilación						
Prima de antigüedad	1,491.0	100.5	3.7	14.4	0.9	1,610.5
Indemnización	758.5	51.4	2.0	7.3	0.5	819.7
Pago a la jubilación	708.7	48.0	1.9	6.9	0.5	766.0
	7,231.9	548.0	23.2	70.4	14.8	7,888.1

La estimación anterior se realizó con base en la Norma de Información Financiera D3 (NIF D-3) aprobada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) que establece las reglas para la valuación, reconocimiento, presentación y revelación de los pasivos laborales contingentes.

(Continúa)



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El cargo a resultado o Costo Neto del Periodo incluye los siguientes conceptos-

- Costo laboral del servicio actual: generado por el reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores.
- Costo financiero del pasivo laboral acumulado: costo del financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales del Instituto.
- Costo laboral del servicio pasado: representa la amortización o reconocimiento del pasivo actuarial (obligación por pasivos definidos del primer año de aplicación reconocido al inicio del periodo para el año 2014).

Cabe aclarar que, en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados en el Estado de Actividades.

México, D. F. a 27 de febrero de 2015.



Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director de Finanzas



C. P. José Ignacio Chan García
Subdirector de Contaduría

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Dictamen Presupuestal

31 de diciembre de 2014

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Contenido

Informe del auditor independiente	1
Analítico de Ingresos	5
Ingresos de Flujo de Efectivo	6
Egresos de Flujo de Efectivo	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	10
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	11
Notas a los Estados Presupuestales	27
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables y Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	49



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

A la Secretaría de la Función Pública y
A la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Cifras en miles de pesos)

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, correspondientes al ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estado Analítico de Ingresos; Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo; Estado de Egresos de Flujo de Efectivo; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados presupuestarios

La Administración del ISSSTE es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

(Continúa)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la Administración del ISSSTE, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ISSSTE.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento para la opinión con salvedades

En la auditoría que efectuamos a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, tuvimos diversas limitaciones para satisfacernos de que diversas operaciones y montos cumplieran con las disposiciones normativas mencionadas anteriormente, como se indica a continuación:

- i) En los ingresos de flujos de efectivo adjuntos se reporta en el rubro de disponibilidad inicial un monto de \$94,546,079, que representan los recursos monetarios que tenía disponibles el ISSSTE al inicio del ejercicio presupuestal 2014, mientras que en el estado de situación financiera que fue dictaminado por otro auditor al 31 de diciembre de 2013 reporta recursos monetarios disponibles por la cantidad de \$70,794,602, que representan los recursos en efectivo e inversiones en valores de corto y largo plazo que tenía disponible el ISSSTE, al inicio del ejercicio social 2014 para hacer frente a sus obligaciones. Asimismo, en los egresos de flujo de efectivo se reporta en el rubro de disponibilidad final un monto de \$125,762,120, que representan los recursos monetarios que tiene disponible el ISSSTE al cierre del ejercicio presupuestal del año 2014; mientras que el estado de situación financiera que dictaminamos a esa misma fecha reporta recursos monetarios disponibles por la cantidad de \$81,841,131, monto que representa los recursos en efectivo e inversiones en valores de corto y largo plazo que tenía disponibilidades el ISSSTE al 31 de diciembre de 2014.

Consecuentemente al inicio del año 2014 se reporta una diferencia de más en la cifra presupuestal por \$23,751,477, respecto a la cifra contable dictaminada por otro auditor, y al cierre del año 2014 se reporta una diferencia de más en la cifra presupuestal por \$43,920,989, respecto de la cifra contable dictaminada, sobre dichas diferencias no obtuvimos información suficiente para asegurarnos de la razonabilidad de las cifras mostradas en el dictamen presupuestal. (Ver nota 9).

(Continúa)

Salvedades correspondientes a las unidades administrativas descentralizadas. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE (TURISSSTE), SuperISSSTE, Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE). Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

- ii. Al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Ingresos de Flujos de Efectivo reportan ingresos por ventas de bienes por \$395,184 y servicios por \$2,649,813, e ingresos derivados de financiamiento por \$2,125 y otros por \$102,036, los cuales no fue posible cerciorarnos de su correcta determinación, ya que éstos mismos no fueron determinados sobre la base de flujo de efectivo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en el inciso i) por el efecto del asunto que se menciona en el inciso ii), todos incluidos en el párrafo correspondiente a fundamento para la opinión con salvedades, los Estados e Información Presupuestaria del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la nota 3 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta el ISSSTE.

(Continúa)

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Daniel Brea Andrés', written over a horizontal line.

L.C.C. Daniel Brea Andrés

17 de marzo de 2015.

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)			
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	59,495,961,912	1,814,774,633	61,310,736,545	64,836,518,695	61,310,736,545	1,814,774,633	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	
DERECHOS	0	0	0	0	0	0	
PRODUCTOS	4,884,836,819	702,367,387	5,587,204,206	5,587,177,918	5,587,177,918	702,341,099	
CORRIENTE	4,884,836,819	702,367,387	5,587,204,206	5,587,177,918	5,587,177,918	702,341,099	
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,523,129,211	107,457,894	4,630,587,105	4,504,374,749	4,489,714,555	-33,414,656	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,822,879,999	3,014,091,582	164,836,971,581	162,358,150,292	162,358,150,292	535,270,293	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	230,726,807,941	5,638,691,496	236,365,499,437	237,286,221,654	233,745,779,310	3,018,971,369	

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)			
INGRESOS DEL GOBIERNO	4,884,836,819	702,367,387	5,587,204,206	5,587,177,918	5,587,177,918	702,341,099	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	
DERECHOS	0	0	0	0	0	0	
PRODUCTOS	4,884,836,819	702,367,387	5,587,204,206	5,587,177,918	5,587,177,918	702,341,099	
CORRIENTE	4,884,836,819	702,367,387	5,587,204,206	5,587,177,918	5,587,177,918	702,341,099	
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	
CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	225,841,971,122	4,936,324,109	230,778,295,231	231,699,043,736	228,158,601,392	2,316,630,270	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	59,495,961,912	1,814,774,633	61,310,736,545	64,836,518,695	61,310,736,545	1,814,774,633	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4,523,129,211	107,457,894	4,630,587,105	4,504,374,749	4,489,714,555	-33,414,656	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,822,879,999	3,014,091,582	164,836,971,581	162,358,150,292	162,358,150,292	535,270,293	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	230,726,807,941	5,638,691,496	236,365,499,437	237,286,221,654	233,745,779,310	3,018,971,369	

MTR. EDGAR DÍAZ GARCILAZO
TESORERO GENERAL

CUENTA PÚBLICA 2014
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA ENTRE RECAUDADO Y ESTIMADO
TOTAL DE RECURSOS	309,931,131,466	330,911,578,460	328,291,858,333	18,360,726,867
DISPONIBILIDAD INICIAL	79,204,323,525	94,546,079,023	94,546,079,023	15,341,755,498
CORRIENTES Y DE CAPITAL	68,903,927,942	71,528,527,856	71,387,629,018	2,483,701,076
VENTA DE BIENES	743,498,925	534,236,425	395,183,989	-348,314,936
INTERNAS	743,498,925	534,236,425	395,183,989	-348,314,936
EXTERNAS	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	3,387,338,500	3,414,331,301	3,414,331,301	26,992,801
INTERNAS	3,387,338,500	3,414,331,301	3,414,331,301	26,992,801
EXTERNAS	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	5,277,128,605	6,269,223,585	6,267,377,183	990,248,578
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,884,836,819	5,587,204,206	5,587,177,918	702,341,099
OTROS	392,291,786	682,019,379	680,199,265	287,907,479
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
CUOTAS DE TRABAJADORES AL ISSSTE	23,707,701,302	24,273,462,926	24,273,462,926	565,761,624
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	22,321,826,922	22,827,487,780	22,827,487,780	505,660,858
CUOTAS PARA PENSIONES	8,574,183,091	8,803,101,806	8,803,101,808	228,918,717
OTRAS	13,747,643,831	14,024,385,974	14,024,385,972	276,742,141
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL (DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	1,366,662,137	1,366,998,593	1,366,998,593	336,456
CUOTAS PARA PENSIONES	218,194,486	183,976,601	183,976,601	-34,217,885
OTRAS	1,148,467,651	1,183,021,992	1,183,021,992	34,554,341
CUOTAS DIVERSAS	19,212,243	78,976,553	78,976,553	59,764,310
APORTACIONES FEDERALES PARA EL ISSSTE Y EL FOWISSSTE	35,788,260,610	37,037,273,619	37,037,273,619	1,249,013,009
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	33,169,918,280	34,175,692,903	34,175,692,903	1,005,774,623
APORTACIONES PARA PENSIONES	4,865,962,719	4,585,233,905	4,585,233,906	-280,728,813
OTRAS ISSSTE	28,303,955,561	29,590,458,998	29,590,458,997	1,286,503,436
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL (DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	2,591,842,952	2,778,470,227	2,778,470,227	186,627,275
APORTACIONES PARA PENSIONES	111,931,497	105,568,560	105,568,560	-6,362,937
OTRAS ISSSTE	2,479,911,455	2,672,901,667	2,672,901,667	192,990,212
APORTACIONES DIVERSAS ISSSTE	26,499,378	83,110,489	83,110,489	56,611,111
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	161,822,879,999	164,836,971,581	162,358,150,292	535,270,293
SUBSIDIOS	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2014
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA ENTRE RECAUDADO Y ESTIMADO
DE CAPITAL	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	161,822,879,999	164,836,971,581	162,358,150,292	535,270,293
CORRIENTES	161,822,879,999	164,836,971,581	162,358,150,292	535,270,293
PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	133,937,279,999	137,651,866,455	135,614,121,531	1,676,841,532
CUOTA SOCIAL	14,815,600,000	14,115,105,126	13,674,028,761	-1,141,571,239
OTROS	13,070,000,000	13,070,000,000	13,070,000,000	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	230,726,807,941	236,365,499,437	233,745,779,310	3,018,971,369
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERAMIENTO) NETO	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0



MTRO. EDGAR DIAZ GARCILAZO
TESORERO GENERAL

CUENTA PÚBLICA 2014
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(PESOS)

CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO				FINANCIAMIENTO			Total
	ACREDITADO	MODIFICACIONES		Ordinario	Reserva Problemas	Institucional y Apoyos Fiscales	Total	
		Aumental	Disminuciones					
TOTAL DE RECURSOS	309,931,131,466	88,148,773,374	67,168,326,380	330,911,578,460	165,933,708,038	162,358,150,292	328,291,858,330	
GASTO CORRIENTE	202,360,758,064	62,455,389,094	63,146,361,375	201,669,785,883	38,262,044,524	163,098,410,324	201,360,454,848	
SERVICIOS PERSONALES	33,786,163,357	19,037,503,509	19,038,510,961	33,965,155,905	14,304,483,600	19,507,800,010	33,812,283,610	
DE OPERACIÓN	33,405,091,554	8,883,837,614	15,215,076,410	27,073,852,458	20,946,738,896	5,930,588,859	26,917,377,755	
MEDICINAS, PRODUCTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	14,371,815,231	5,380,931,911	4,399,379,200	10,510,467,942	10,100,896,790	409,855,035	10,510,751,825	
OTROS	19,033,276,323	8,345,805,703	10,815,697,210	16,563,384,816	10,885,842,106	5,420,733,824	16,406,575,930	
PENSIONES Y JUBILACIONES	133,937,719,899	34,073,014,042	28,332,716,221	139,678,077,820	2,026,211,365	137,651,866,455	139,678,077,820	
PENSIONES FEDERALIZADAS	97,774,214,399	25,000,289,631	19,580,156,195	103,194,347,835	0	103,194,347,835	103,194,347,835	
PENSIONES NO FEDERALIZADAS	35,054,450,100	7,046,513,046	7,643,444,526	34,457,518,670	0	34,457,518,670	34,457,518,670	
RENTAS VITALICIAS A CARGO DEL ISSSTE	1,108,615,500	2,026,211,365	1,108,615,500	2,026,211,365	0	0	2,026,211,365	
SUBSIDIOS	0	0	0	0	0	0	0	
OTRAS EROGACIONES	1,032,223,154	461,557,683	540,557,683	952,699,800	944,610,663	8,155,000	952,765,663	
TRASLADO DE ENFERMOS Y APOYOS DE ACTIV. CULT.	384,063,430	118,026,412	28,053,672	474,036,270	471,093,610	3,008,873	474,102,483	
OTROS	648,159,714	343,007,517	512,504,061	478,663,380	473,517,053	5,146,127	478,663,180	
INVERSIÓN FÍSICA	3,097,861,707	1,288,303,180	2,875,192,434	1,510,972,453	1,511,081,836	0	1,511,081,836	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	886,900,000	51,473,747	882,762,288	55,611,459	55,220,842	0	55,220,842	
OBRA PÚBLICA	2,210,961,707	1,236,829,433	1,992,430,146	1,455,360,994	1,455,360,994	0	1,455,360,994	
SUBSIDIOS	0	0	0	0	0	0	0	
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	
ADQUISICIÓN DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	
COSTO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	804,973,448	1,146,772,671	-341,799,223	-341,799,223	0	-341,799,223	
POR CUENTA DE TERCEROS	0	804,973,448	0	804,973,448	804,973,448	0	804,973,448	
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	1,146,772,671	-1,146,772,671	-1,146,772,671	0	-1,146,772,671	
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	205,458,619,771	64,548,665,722	67,168,326,380	202,838,959,113	39,411,327,137	163,098,410,324	202,529,737,461	
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	
AJUSTE DISPONIBILIDAD FOVISSSTE	0	0	0	0	0	0	0	
DISPONIBILIDAD FINAL	104,472,511,695	23,600,107,652	0	128,072,619,347	126,502,380,901	-740,260,032	125,762,120,869	

Lic. Alfonso Becerril Zarco
Subdirector de Programación y Presupuesto

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(Pesos)

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
TOTAL	205,458,619,771	202,838,959,113	209,720,822,346	202,529,737,461	-6,881,863,233										
Gasto Corriente	202,360,758,064	202,474,759,331	208,334,058,959	202,165,428,296	-5,859,299,628										
Servicios Personales	33,986,163,357	33,965,155,905	33,812,283,610	33,812,283,610	152,872,295										
1000 Servicios personales	33,986,163,357	33,965,155,905	33,812,283,610	33,812,283,610	152,872,295										
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,338,101,918	10,312,967,080	10,312,967,080	10,312,967,080	0										
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	573,130,321	187,157,841	187,157,841	187,157,841	0										
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,638,101,212	8,524,071,402	8,524,071,402	8,524,071,402	-376,017										
1400 Seguridad social	3,099,152,309	2,621,863,859	2,621,863,859	2,621,863,859	0										
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	11,424,403,079	8,205,996,274	8,052,747,962	8,052,747,962	153,248,312										
1600 Provisiones	1,125,602,538	0	0	0	0										
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	2,781,671,980	4,113,099,449	4,113,099,449	4,113,099,449	0										
1800 Gastos de operación	33,405,091,554	27,073,852,758	33,122,377,491	26,917,327,755	-6,048,524,733										
2000 Materiales y suministros	16,494,725,456	12,400,036,084	16,435,067,052	12,400,403,161	-4,035,030,968										
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	337,246,252	367,780,638	475,284,716	367,861,337	367,861,337										
2200 Alimentos y utensilios	428,604,872	439,442,586	456,059,794	439,446,081	-16,616,208										
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	92,052,562	88,909,767	93,877,489	88,909,767	-4,867,732										
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	14,580,977,611	11,112,228,420	14,533,478,426	11,112,512,303	-3,421,250,006										
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	184,032,443	178,666,881	195,878,858	178,666,881	-17,211,977										
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	833,686,897	171,988,845	637,259,537	171,988,845	-465,270,692										
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	38,124,819	41,012,692	43,222,967	41,012,692	-2,210,275										
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	16,910,366,098	14,673,816,674	16,687,310,439	14,516,924,594	-2,013,493,765										
3000 Servicios generales	1,576,845,936	1,623,822,799	1,767,302,588	1,623,822,799	-143,479,789										
3100 Servicios básicos	606,040,252	567,308,330	618,537,845	567,312,767	-51,229,615										
3200 Servicios de arrendamiento	10,294,755,165	8,355,694,662	9,583,800,432	8,198,371,107	-1,228,105,770										
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,069,365,825	2,873,478,662	3,095,029,277	3,052,582,389	-43,688,888										
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	110,000,000	37,294,790	84,804,750	32,294,790	-52,509,960										
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	303,214,010	305,592,389	309,029,277	305,582,389	-3,436,888										
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	188,460,853	170,641,281	178,740,599	170,649,585	-8,099,318										
3700 Servicios de traslado y viáticos	20,253,691	25,035,900	45,719,646	25,035,900	-20,683,746										
3800 Servicios oficiales	741,429,366	719,947,861	720,324,588	719,947,861	-376,727										
3900 Otros servicios generales	134,969,503,153	141,435,750,668	141,399,387,858	141,435,816,931	36,352,810										
Otros de Corriente	468,447,840	1,144,842,250	1,144,842,250	1,144,842,250	0										
3900 Otros servicios generales	468,447,840	1,144,842,250	1,144,842,250	1,144,842,250	0										
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	134,501,055,313	140,290,908,418	140,254,555,608	140,290,974,681	36,352,810										
4400 Ayudas sociales	532,016,814	581,830,598	545,477,788	581,896,861	36,352,810										
4500 Pensiones y jubilaciones	133,937,279,999	139,678,077,820	139,678,077,820	139,678,077,820	0										
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	9,500,000	9,500,000	9,500,000	9,500,000	0										
4800 Donativos	22,258,500	21,500,000	21,500,000	21,500,000	0										
Gasto de Inversión	3,097,861,707	3,641,997,782	1,386,763,387	3,641,997,782	-1,022,563,605										
Inversión Física	3,097,861,707	1,510,372,453	2,533,536,058	1,511,081,836	-1,022,563,605										
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	886,900,000	55,611,459	611,423,664	55,720,842	-555,812,205										
5100 Mobiliario y equipo de administración	90,448,411	36,315,620	182,431,349	36,315,620	-106,115,729										
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	493,042	493,042	493,042	0										
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	781,716,862	13,534,653	463,130,824	13,644,036	-449,596,171										
5400 Vehículos y equipo de transporte	9,979,937	0	0	0	0										
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,754,790	5,220,816	5,321,121	5,220,816	-100,305										
5900 Activos intangibles	0	47,328	47,328	47,328	0										
6000 Inversión pública	2,210,961,707	1,455,360,994	1,922,112,394	1,455,360,994	-466,751,400										
6200 Obra pública en bienes propios	2,210,961,707	1,455,360,994	1,922,112,394	1,455,360,994	-466,751,400										
Otros de Inversión	0	-1,146,772,671	-1,146,772,671	-1,146,772,671	0										
3000 Servicios generales	0	-1,146,772,671	-1,146,772,671	-1,146,772,671	0										
3900 Otros servicios generales	0	-1,146,772,671	-1,146,772,671	-1,146,772,671	0										

Lic. Alfonso Acosta Zarco
Subdirector de Programación y Presupuesto

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 (PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO AUTORIZADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL DEL GASTO	205,458,619,771.00	202,838,959,113.00	209,720,872,346.00	202,529,737,461.00	6,881,863,233.00



 Lic. Alfonso Becerril Zarco
 Subdirector de Programación y Presupuesto

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMATICA
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 (Pesos)

UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		SECCION		CATEGORIA		SUBCATEGORIA		TOTAL	
ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION	ORDEN	CLASIFICACION
2	3	02	004	E011	GYN	Devenido	1,854,106,827	34,183,698	4,642,146,734	32,289,495	4,970,395,839	93.4	6.6
2	3	02	004	F011	GYN	Parado	1,852,141,753	40,866,120	4,606,003,722	11,388,357	4,617,452,079	99.8	0.2
2	3	02	004	E011	GYN	Porcentaje Par/Modif	98 y	102.7	100.0	81.1	101.0	100.0	
2	3	02	004	E012	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.1	100.0	101.0	101.0	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Hospitalización Especializada	3,272,321,319	24,737,764	7,468,896,493	74,450	7,468,896,493	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Atendido	2,091,540,957	22,975,268	5,908,572,835	24,450	5,908,572,835	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Modificado	3,269,769,439	22,056,004	7,145,891,949	24,450	7,145,891,949	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Devenido	1,870,115,397	22,975,268	5,747,157,071	24,450	5,747,157,071	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Parado	92.4	92.9	76.9	76.9	76.9	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	97.3	100.0	97.3	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3,272,321,319	24,737,764	7,468,896,493	74,450	7,468,896,493	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Atendido	2,091,540,957	22,975,268	5,908,572,835	24,450	5,908,572,835	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Modificado	3,269,769,439	22,056,004	7,145,891,949	24,450	7,145,891,949	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Devenido	1,870,115,397	22,975,268	5,747,157,071	24,450	5,747,157,071	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Parado	92.4	92.9	76.9	76.9	76.9	100.0	
2	3	02	004	F012	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	97.3	100.0	97.3	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Atención de Urgencias	1,413,711,104	9,084,222	3,452,946,153	1,452,946,153	1,452,946,153	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Atendido	1,396,511,090	10,493,876	3,426,997,115	1,426,997,115	1,426,997,115	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Modificado	1,396,531,789	20,837,693	3,427,794,044	1,427,794,044	1,427,794,044	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Devenido	1,396,531,789	19,991,599	3,427,017,214	1,427,017,214	1,427,017,214	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Parado	98.8	66.3	115.5	98.2	98.2	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1,413,711,104	9,084,222	3,452,946,153	1,452,946,153	1,452,946,153	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Atendido	1,396,511,090	10,493,876	3,426,997,115	1,426,997,115	1,426,997,115	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Modificado	1,396,531,789	20,837,693	3,427,794,044	1,427,794,044	1,427,794,044	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Devenido	1,396,531,789	19,991,599	3,427,017,214	1,427,017,214	1,427,017,214	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Parado	98.8	66.3	115.5	98.2	98.2	100.0	
2	3	02	004	F013	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Rehabilitación	89,889,017	11,533,550	101,422,567	101,422,567	101,422,567	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Atendido	206,151,670	9,412,043	215,563,713	215,563,713	215,563,713	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Modificado	206,151,670	21,150,543	227,302,213	227,302,213	227,302,213	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Devenido	206,151,670	19,991,599	215,563,713	215,563,713	215,563,713	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Parado	229.3	81.6	212.5	212.5	212.5	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	89,889,017	11,533,550	101,422,567	101,422,567	101,422,567	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Atendido	206,151,670	9,412,043	215,563,713	215,563,713	215,563,713	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Modificado	206,151,670	21,150,543	227,302,213	227,302,213	227,302,213	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Devenido	206,151,670	19,991,599	215,563,713	215,563,713	215,563,713	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Parado	229.3	81.6	212.5	212.5	212.5	100.0	
2	3	02	004	F014	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	005	E014	GYN	Otros Servicios de Salud	7,115,726,039	18,283,508,719	23,418,735,745	2,980,221,937	26,398,957,682	88.7	11.3
2	3	02	005	E014	GYN	Atendido	8,093,031,162	12,681,742,509	21,602,259,591	1,923,637,865	21,995,917,156	99.1	0.9
2	3	02	005	E014	GYN	Modificado	8,093,031,162	16,552,912,235	25,473,963,222	1,787,280,498	26,311,470,049	97.5	2.5
2	3	02	005	E014	GYN	Devenido	8,093,031,162	17,682,021,775	21,602,259,591	1,923,637,865	21,995,917,156	99.1	0.9
2	3	02	005	E014	GYN	Parado	113.2	77.9	92.2	82.6	82.6	100.0	
2	3	02	005	E014	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Investigación Científica y Tecnológica	51,410,194	34,679,000	86,089,194	86,089,194	86,089,194	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Atendido	47,871,679	23,274,352	71,146,031	71,146,031	71,146,031	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Modificado	47,871,679	24,335,454	72,207,133	72,207,133	72,207,133	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Devenido	47,871,679	23,274,352	71,146,031	71,146,031	71,146,031	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Parado	93.1	67.1	87.6	87.6	87.6	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	51,410,194	34,679,000	86,089,194	86,089,194	86,089,194	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Atendido	47,871,679	23,274,352	71,146,031	71,146,031	71,146,031	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Modificado	47,871,679	24,335,454	72,207,133	72,207,133	72,207,133	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Devenido	47,871,679	23,274,352	71,146,031	71,146,031	71,146,031	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Parado	93.1	67.1	87.6	87.6	87.6	100.0	
2	3	02	005	E015	GYN	Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL DE 2014
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(Pesos)

CATEGORIAS SUBCATEGORIA		CLASIFICACION		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios		Ejercicios	
2	3	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005	02	005
				Capacitación y Formación de los Recursos																	
				Ministrato en Salud																	
				Aprobado	712,347,852	2,094,495	234,442,747														
				Modificado	319,644,316	1,775,152	321,419,468														
				Devengado	319,644,316	1,775,152	321,419,468														
				Porcentaje Par/Aprob	44.3	84.8	137.1														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																	
				Aprobado	232,347,862	2,094,495	234,442,347														
				Modificado	319,644,316	1,775,152	321,419,468														
				Devengado	319,644,316	1,775,152	321,419,468														
				Porcentaje Par/Aprob	137.6	84.8	137.1														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Mantenimiento de Equipo Médico y Perifoneos																	
				Aprobado	35,344,711	1,137,480,524	1,172,884,782														
				Modificado	26,139,803	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Devengado	26,139,803	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Porcentaje Par/Aprob	73.9	88.7	88.2														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																	
				Aprobado	36,384,719	1,137,480,524	1,172,884,782														
				Modificado	26,139,803	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Devengado	26,139,803	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Porcentaje Par/Aprob	71.9	88.7	88.2														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Suministro de Claves de Medicamentos																	
				Aprobado	93,279,583	14,045,763,013	14,069,152,910														
				Modificado	93,225,909	10,464,110,494	10,557,425,332														
				Devengado	93,225,909	13,911,103,633	14,004,418,471														
				Porcentaje Par/Aprob	400.5	74.5	75.0														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																	
				Aprobado	23,279,583	14,045,763,013	14,069,152,910														
				Modificado	93,225,909	10,464,110,494	10,557,425,332														
				Devengado	93,225,909	13,911,103,633	14,004,418,471														
				Porcentaje Par/Aprob	400.5	74.5	75.0														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Proyectos de infraestructura social																	
				Aprobado																	
				Modificado																	
				Devengado																	
				Porcentaje Par/Aprob																	
				Porcentaje Par/Modif																	
				GYN																	
				Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																	
				Aprobado																	
				Modificado																	
				Devengado																	
				Porcentaje Par/Aprob																	
				Porcentaje Par/Modif																	
				GYN																	
				Gastos Administrativos por Operación de Ingresos y Egresos																	
				Aprobado	4,773,003,697	1,045,491,687	814,260,730														
				Modificado	7,606,149,455	1,183,753,837	6,040,808														
				Devengado	7,606,149,455	1,183,753,837	6,040,808														
				Porcentaje Par/Aprob	112.3	111.3	112.2														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				Ingresos y Egresos																	
				Aprobado																	
				Modificado																	
				Devengado																	
				Porcentaje Par/Aprob																	
				Porcentaje Par/Modif																	
				GYN																	
				TOTAL																	
				Aprobado	214,442,747	2,094,495	234,442,347														
				Modificado	321,419,468	1,775,152	321,419,468														
				Devengado	321,419,468	1,775,152	321,419,468														
				Porcentaje Par/Aprob	137.1	84.8	137.1														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				TOTAL																	
				Aprobado	1,172,884,782	1,137,480,524	1,172,884,782														
				Modificado	1,034,982,519	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Devengado	1,034,982,519	1,008,828,674	1,034,982,519														
				Porcentaje Par/Aprob	88.2	88.7	88.2														
				Porcentaje Par/Modif	100.0	100.0	100.0														
				GYN																	
				TOTAL																	
				Aprobado	14,069,152,910	14,045															

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL DE 2014
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMATICA
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 (Pesos)

MT	CT	MT-CT	Subpartida	DEMONSTRATIVO	Unidad	Presupuesto	Comprobado	Porcentaje	Unidad	Presupuesto	Comprobado	Porcentaje	Unidad
2	6	02	010	Modificación		357,080,399	588,737,365	164.85		32,888,259	613,625,624	186.85	94.7
2	6	02	010	Desarrollado		731,656,986	637,709,390	87.15		33,403,803	671,113,193	91.5	95.0
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		406,057,424	588,737,365	144.99		32,888,259	613,625,624	150.45	94.7
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		357,080,399	357,080,399	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	02	010	Costos Administrativos por Operación de Fondos y Servicios		106.5	106.5	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	02	010	Costos Administrativos por Operación de Fondos y Servicios		335,763,664	588,737,365	176.57		26,888,256	613,625,624	186.85	94.7
2	6	02	010	Aprobado		357,080,399	357,080,399	100.0		32,888,259	621,625,624	174.3	95.0
2	6	02	010	Modificado		406,057,424	406,057,424	100.0		33,403,803	671,113,193	163.4	94.7
2	6	02	010	Desarrollado		357,080,399	357,080,399	100.0		32,888,259	621,625,624	174.3	95.0
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		106.5	106.5	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		335,763,664	588,737,365	176.57		26,888,256	613,625,624	186.85	94.7
2	6	02	010	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		251,184,431	588,737,365	234.28		26,888,256	613,625,624	186.85	94.7
2	6	02	010	Aprobado		357,080,399	357,080,399	100.0		32,888,259	621,625,624	174.3	95.0
2	6	02	010	Modificado		406,057,424	406,057,424	100.0		33,403,803	671,113,193	163.4	94.7
2	6	02	010	Desarrollado		357,080,399	357,080,399	100.0		32,888,259	621,625,624	174.3	95.0
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		106.5	106.5	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	02	010	Porcentaje Par/Aprob		335,763,664	588,737,365	176.57		26,888,256	613,625,624	186.85	94.7
2	6	03	011	Familia Empleados		1,109,832,159	743,465,644	66.99		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Aprobado		933,051,091	431,614,979	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Modificado		933,103,950	449,499,509	48.17		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Desarrollado		933,103,950	431,630,988	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		84.1	84.1	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		1,109,832,159	743,465,644	66.99		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Servicios de Estancias de Invernar y Desarrollo Infantil		933,051,091	631,614,979	67.69		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Aprobado		933,103,950	449,499,509	48.17		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Modificado		933,103,950	431,630,988	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Desarrollado		933,103,950	431,630,988	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		84.1	84.1	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		1,109,832,159	743,465,644	66.99		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		933,051,091	631,614,979	67.69		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Aprobado		933,103,950	449,499,509	48.17		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Modificado		933,103,950	431,630,988	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Desarrollado		933,103,950	431,630,988	46.15		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		84.1	84.1	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	03	011	Porcentaje Par/Aprob		1,109,832,159	743,465,644	66.99		288,792	1,370,933,071	123.2	100.0
2	6	06	013	Fondos y Servicios		302,519,980	717,399,370	237.14		717,399,370	717,399,370	237.14	100.0
2	6	06	013	Aprobado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Modificado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Desarrollado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		119.6	119.6	100.0		300.0	300.0	100.0	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		302,519,980	717,399,370	237.14		717,399,370	717,399,370	237.14	100.0
2	6	06	013	Prestamos Hipotecarios v FOMISSSTE		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Modificado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Desarrollado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		119.6	119.6	100.0		300.0	300.0	100.0	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		302,519,980	717,399,370	237.14		717,399,370	717,399,370	237.14	100.0
2	6	06	013	Costos Administrativos por Operación de Fondos y Servicios		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Modificado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Desarrollado		361,843,980	590,568,161	163.27		953,597,843	953,597,843	263.65	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		119.6	119.6	100.0		300.0	300.0	100.0	100.0
2	6	06	013	Porcentaje Par/Aprob		302,519,980	717,399,370	237.14		717,399,370	717,399,370	237.14	100.0

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL DE 2014
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMATICA
(Pesos)

C	D	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24	D25	D26	D27	D28	D29	D30	D31	D32	D33	D34	D35	D36	D37	D38	D39	D40	D41	D42	D43	D44	D45	D46	D47	D48	D49	D50	D51	D52	D53	D54	D55	D56	D57	D58	D59	D60	D61	D62	D63	D64	D65	D66	D67	D68	D69	D70	D71	D72	D73	D74	D75	D76	D77	D78	D79	D80	D81	D82	D83	D84	D85	D86	D87	D88	D89	D90	D91	D92	D93	D94	D95	D96	D97	D98	D99	D100	D101	D102	D103	D104	D105	D106	D107	D108	D109	D110	D111	D112	D113	D114	D115	D116	D117	D118	D119	D120	D121	D122	D123	D124	D125	D126	D127	D128	D129	D130	D131	D132	D133	D134	D135	D136	D137	D138	D139	D140	D141	D142	D143	D144	D145	D146	D147	D148	D149	D150	D151	D152	D153	D154	D155	D156	D157	D158	D159	D160	D161	D162	D163	D164	D165	D166	D167	D168	D169	D170	D171	D172	D173	D174	D175	D176	D177	D178	D179	D180	D181	D182	D183	D184	D185	D186	D187	D188	D189	D190	D191	D192	D193	D194	D195	D196	D197	D198	D199	D200	D201	D202	D203	D204	D205	D206	D207	D208	D209	D210	D211	D212	D213	D214	D215	D216	D217	D218	D219	D220	D221	D222	D223	D224	D225	D226	D227	D228	D229	D230	D231	D232	D233	D234	D235	D236	D237	D238	D239	D240	D241	D242	D243	D244	D245	D246	D247	D248	D249	D250	D251	D252	D253	D254	D255	D256	D257	D258	D259	D260	D261	D262	D263	D264	D265	D266	D267	D268	D269	D270	D271	D272	D273	D274	D275	D276	D277	D278	D279	D280	D281	D282	D283	D284	D285	D286	D287	D288	D289	D290	D291	D292	D293	D294	D295	D296	D297	D298	D299	D300	D301	D302	D303	D304	D305	D306	D307	D308	D309	D310	D311	D312	D313	D314	D315	D316	D317	D318	D319	D320	D321	D322	D323	D324	D325	D326	D327	D328	D329	D330	D331	D332	D333	D334	D335	D336	D337	D338	D339	D340	D341	D342	D343	D344	D345	D346	D347	D348	D349	D350	D351	D352	D353	D354	D355	D356	D357	D358	D359	D360	D361	D362	D363	D364	D365	D366	D367	D368	D369	D370	D371	D372	D373	D374	D375	D376	D377	D378	D379	D380	D381	D382	D383	D384	D385	D386	D387	D388	D389	D390	D391	D392	D393	D394	D395	D396	D397	D398	D399	D400	D401	D402	D403	D404	D405	D406	D407	D408	D409	D410	D411	D412	D413	D414	D415	D416	D417	D418	D419	D420	D421	D422	D423	D424	D425	D426	D427	D428	D429	D430	D431	D432	D433	D434	D435	D436	D437	D438	D439	D440	D441	D442	D443	D444	D445	D446	D447	D448	D449	D450	D451	D452	D453	D454	D455	D456	D457	D458	D459	D460	D461	D462	D463	D464	D465	D466	D467	D468	D469	D470	D471	D472	D473	D474	D475	D476	D477	D478	D479	D480	D481	D482	D483	D484	D485	D486	D487	D488	D489	D490	D491	D492	D493	D494	D495	D496	D497	D498	D499	D500	D501	D502	D503	D504	D505	D506	D507	D508	D509	D510	D511	D512	D513	D514	D515	D516	D517	D518	D519	D520	D521	D522	D523	D524	D525	D526	D527	D528	D529	D530	D531	D532	D533	D534	D535	D536	D537	D538	D539	D540	D541	D542	D543	D544	D545	D546	D547	D548	D549	D550	D551	D552	D553	D554	D555	D556	D557	D558	D559	D560	D561	D562	D563	D564	D565	D566	D567	D568	D569	D570	D571	D572	D573	D574	D575	D576	D577	D578	D579	D580	D581	D582	D583	D584	D585	D586	D587	D588	D589	D590	D591	D592	D593	D594	D595	D596	D597	D598	D599	D600	D601	D602	D603	D604	D605	D606	D607	D608	D609	D610	D611	D612	D613	D614	D615	D616	D617	D618	D619	D620	D621	D622	D623	D624	D625	D626	D627	D628	D629	D630	D631	D632	D633	D634	D635	D636	D637	D638	D639	D640	D641	D642	D643	D644	D645	D646	D647	D648	D649	D650	D651	D652	D653	D654	D655	D656	D657	D658	D659	D660	D661	D662	D663	D664	D665	D666	D667	D668	D669	D670	D671	D672	D673	D674	D675	D676	D677	D678	D679	D680	D681	D682	D683	D684	D685	D686	D687	D688	D689	D690	D691	D692	D693	D694	D695	D696	D697	D698	D699	D700	D701	D702	D703	D704	D705	D706	D707	D708	D709	D710	D711	D712	D713	D714	D715	D716	D717	D718	D719	D720	D721	D722	D723	D724	D725	D726	D727	D728	D729	D730	D731	D732	D733	D734	D735	D736	D737	D738	D739	D740	D741	D742	D743	D744	D745	D746	D747	D748	D749	D750	D751	D752	D753	D754	D755	D756	D757	D758	D759	D760	D761	D762	D763	D764	D765	D766	D767	D768	D769	D770	D771	D772	D773	D774	D775	D776	D777	D778	D779	D780	D781	D782	D783	D784	D785	D786	D787	D788	D789	D790	D791	D792	D793	D794	D795	D796	D797	D798	D799	D800	D801	D802	D803	D804	D805	D806	D807	D808	D809	D810	D811	D812	D813	D814	D815	D816	D817	D818	D819	D820	D821	D822	D823	D824	D825	D826	D827	D828	D829	D830	D831	D832	D833	D834	D835	D836	D837	D838	D839	D840	D841	D842	D843	D844	D845	D846	D847	D848	D849	D850	D851	D852	D853	D854	D855	D856	D857	D858	D859	D860	D861	D862	D863	D864	D865	D866	D867	D868	D869	D870	D871	D872	D873	D874	D875	D876	D877	D878	D879	D880	D881	D882	D883	D884	D885	D886	D887	D888	D889	D890	D891	D892	D893	D894	D895	D896	D897	D898	D899	D900	D901	D902	D903	D904	D905	D906	D907	D908	D909	D910	D911	D912	D913	D914	D915	D916	D917	D918	D919	D920	D921	D922	D923	D924	D925	D926	D927	D928	D929	D930	D931	D932	D933	D934	D935	D936	D937	D938	D939	D940	D941	D942	D943	D944	D945	D946	D947	D948	D949
---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL DE 2014
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMATICA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(Pesos)

CATEGORIA PROGRAMATICA	OBJETIVO			SUBOBJETIVO			ACTIVIDAD			PROYECTO			TOTAL		
	PA	AL	MP	USO	USO	USO	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY	PROY
2 6 09 012 M002 GYN				718,275,176	382,717,314	148,019	1,101,240,508				1,101,240,508				1,101,240,508
2 6 09 012 M002 GYN				93.4	95.5	45.4	94.1				94.1				94.1
2 6 09 012 M002 GYN				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0
2 6 09 014															
2 6 09 014				80,435,655	23,607,492	463,243	304,506,390				304,506,390				304,506,390
2 6 09 014				80,440,953	37,005,389	728,773	118,175,115				118,175,115				118,175,115
2 6 09 014				80,440,953	36,884,499	728,773	118,064,275				118,064,275				118,064,275
2 6 09 014				100.0	156.8	157.3	113.1				113.1				113.1
2 6 09 014				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0
2 6 09 014 E041				34,633,383	7,548,205	42,181,588	42,181,588				42,181,588				42,181,588
2 6 09 014 E041				24,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041				28,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041				28,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041				83.1	66.6	78.6	78.6				78.6				78.6
2 6 09 014 E041				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0
2 6 09 014 E041 GYN															
2 6 09 014 E041 GYN				34,633,383	7,548,205	42,181,588	42,181,588				42,181,588				42,181,588
2 6 09 014 E041 GYN				28,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041 GYN				28,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041 GYN				28,077,863	5,023,686	59,044	33,160,593				33,160,593				33,160,593
2 6 09 014 E041 GYN				81.1	66.6	78.6	78.6				78.6				78.6
2 6 09 014 E041 GYN				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0
2 6 09 014 M002															
2 6 09 014 M002				45,802,772	16,059,287	463,243	62,324,802				62,324,802				62,324,802
2 6 09 014 M002				52,363,090	31,981,703	669,729	85,014,522				85,014,522				85,014,522
2 6 09 014 M002				52,363,090	31,860,813	669,729	84,893,632				84,893,632				84,893,632
2 6 09 014 M002				52,363,090	31,981,703	669,729	85,014,522				85,014,522				85,014,522
2 6 09 014 M002				114.3	199.1	144.6	136.4				136.4				136.4
2 6 09 014 M002				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0
2 6 09 014 M002 GYN															
2 6 09 014 M002 GYN				45,802,772	16,059,287	463,243	62,324,802				62,324,802				62,324,802
2 6 09 014 M002 GYN				52,363,090	31,981,703	669,729	85,014,522				85,014,522				85,014,522
2 6 09 014 M002 GYN				52,363,090	31,860,813	669,729	84,893,632				84,893,632				84,893,632
2 6 09 014 M002 GYN				52,363,090	31,981,703	669,729	85,014,522				85,014,522				85,014,522
2 6 09 014 M002 GYN				114.3	199.1	144.6	136.4				136.4				136.4
2 6 09 014 M002 GYN				100.0	100.0	100.0	100.0				100.0				100.0

NOTA: Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.


 Alberto Villarreal Zarco
 Subdirector de Planeación, Presupuesto y Finanzas

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

1. Constitución y objeto social del ISSSTE

a) *Fecha de creación del Ente-*

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

b) *Principales cambios en su estructura-*

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior, a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero.

- 1.- Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
 - i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
 - ii) Invalidez y vida
 - iii) Riesgos de trabajo
 - iv) Salud

- 2.- Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE. Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Organización y Objeto Social

a) Objeto social-

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos. Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

b) Principal actividad-

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de: salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Las principales actividades de los órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inició operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada “Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE”, cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través de acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida. De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- a) Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

- b) Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- c) Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son las siguientes:

- a) Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- b) Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- c) Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- d) Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

- e) Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- a) Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- b) Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y debe cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

c) *Ejercicio fiscal-*

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por ciertas erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, si no que se produce una rectificación a los resultados acumulados, que se aplica en las cuentas del patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por las operaciones del ejercicio presupuestal anual, en este caso el periodo corresponde del 1.º de enero al 31 de diciembre del 2014.

d) *Régimen jurídico-*

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE, como un organismo paraestatal.

e) *Consideraciones fiscales del ente-*

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE no están sujetos al pago de impuesto sobre la renta; solo se tiene la obligación de retener los impuestos federales correspondientes, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Considerando la naturaleza de su operación comercial, el SuperISSSTE es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SuperISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y TURISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto, cumplen por su cuenta con el pago de sus impuestos federales retenidos de manera individual; asimismo, cumplen con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en un Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISSS)”, el cual se detalla en la nota 7 de gestión administrativa.

2. Normatividad Gubernamental

En materia del ejercicio presupuestal el ISSSTE se ajustó a la normatividad aplicable y establecida por las diversas dependencias globalizadoras y de fiscalización, entre éstas se destacan las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Planeación.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Otros documentos:

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Clasificador por Objeto del Gasto del ISSSTE 2014, por Fuentes de Financiamiento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.
- Estructura Programática 2014.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, vigente.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

La entidad prepara y emite por separado estados financieros de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, tal como, la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones..

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las “Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable al ISSSTE en su carácter de administrador del Fondo de la Vivienda”, emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, el FOVISSSTE, SUPERISSSTE, TURISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

3. Bases de preparación de la información presupuestal

En la nota 2 se señalan las leyes que regulan la constitución, funcionamiento, control y evaluación del ISSSTE; asimismo, en su operación como ente de la Administración Pública Federal, se apega a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y las Normas Presupuestarias vigentes, entre otros preceptos normativos relativos al manejo y control del presupuesto.

a) Estados e información presupuestaria

Los estados de ingresos y egresos presupuestarios, que se analizan en la nota 5, fueron preparados sobre la base de flujo de efectivo, atendándose el criterio de que los ingresos y egresos se registran y reconocen cuando se realizan. Con base en lo anterior, los montos que se muestran en los estados mencionados en las columnas de Recaudado y Pagado, respectivamente, corresponden a la totalidad de los montos efectivamente cobrados y montos efectivamente pagados por el ISSSTE durante 2014, y los cuales incluyen los ingresos por obtener, y los pagos de compromisos adquiridos de 2013, que se recibieron o liquidaron en 2014, y adicionándole los ingresos devengados por obtener y los gastos devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014.

Además, reportan información presupuestal cuya obtención, clasificación y registro, se apega a las disposiciones normativas a que se refiere el primer párrafo de esta nota, asimismo, los gastos presupuestarios se presentan y revelan en los capítulos y partidas correspondientes, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto regulado por la CONAC y autorizado por la SHCP.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

b) Disponibilidad inicial y final

Con fecha de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación que autorizó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2014, en el cual se incluye al ISSSTE como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.

Como parte del presupuesto autorizado al ISSSTE, la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP emitió la "Carátula de Flujo de Efectivo" del ISSSTE, la cual presenta los renglones de disponibilidad inicial y disponibilidad final de efectivo en los ingresos y egresos presupuestales, respectivamente.

La disponibilidad inicial y final de efectivo para 2014 asciende a \$94,546,079 y \$125,762,121, respectivamente, que se incluye en los estados de ingresos y egresos de flujo de efectivo, se presenta de manera similar en los formatos reportados por el ISSSTE en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.

4. Cumplimiento global de metas por programa (información no auditada)

Con relación al cumplimiento global de metas por Actividad Institucional, la disposición de los componentes del apartado de Evaluación del Desempeño del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, identifica a la categoría programática Programa Presupuestario (PP), como el factor de vinculación entre la desagregación funcional del gasto y los indicadores de desempeño con sus respectivas metas, como apareció reportado en el Sistema del Proceso Integral de Programación Presupuestario (PIPP).

Para el ejercicio 2014, no existen metas asociadas a Actividades Institucionales, por lo que se reportó en los apartados de Evaluación del Desempeño de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 las metas asociadas a indicadores por Programa Presupuestario, para 2014 aparecen cuatro indicadores PEF de tres programas presupuestarios, las metas son las siguientes:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 004 Cobertura de la Atención Médica Curativa.

Programa Presupuestario: E-013 Atención de urgencias.

Nivel de Propósito: Población general con un problema médico - quirúrgico agudo que pone en peligro la vida, un órgano o una función, recibe atención médica inmediata.

En 2014 el ISSSTE estableció el indicador estratégico Porcentaje de Quejas en la Atención de Urgencias, para medir la calidad de la atención que se otorga en el servicio de urgencias, el cual alcanzó un valor de 0.01% que significó un cumplimiento de 100%.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Este resultado se explica por el comportamiento de las variables del indicador, ya que si bien, se registraron cinco quejas más que las estimadas procedentes de los servicios de urgencias, también disminuyeron las consultas otorgadas en esos servicios, variable que depende de la demanda de atención que existente, lo que implicó igualar la meta planeada. Cabe señalar que las principales causas de queja son:

- La espera prolongada para la atención en los servicios de urgencias
- La falta de camas en hospitalización para el ingreso a piso de los pacientes en observación de urgencias
- Así como, la falta de información al familiar del paciente en observación de urgencias.

No obstante, es de señalar que a la fecha se trabaja en una Estrategia Nacional para la mejora de la atención en los servicios de urgencias, al integrar la operatividad de todos los servicios de hospitalización, consulta externa general, consulta externa especializada, y auxiliares de diagnóstico de todos los niveles de atención.

Programa Presupuestario: E-015 Investigación Científica y Tecnológica Atención de urgencias.

Nivel de Fin: Contribuir a fortalecer la investigación científica y tecnológica, orientada a los principales problemas de salud de los derechohabientes del Instituto, mediante el desarrollo de protocolos de investigación con enfoque de priorización.

En 2014 el ISSSTE estableció el indicador estratégico Porcentaje de unidades médicas con líneas de investigación prioritarias, para medir la eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, difusión del conocimiento y su posible aplicación en la atención al derechohabiente, el cual alcanzó un valor de 66.0%, que en comparación de la meta de 90%, dió como resultado un porcentaje de avance de 73.3%, debido a que de las 50 unidades médicas donde se realiza investigación, sólo 33 se apegan a las líneas de investigación prioritarias.

Nivel de Propósito: Los protocolos de la investigación en salud atienden a los criterios de priorización.

El indicador estratégico del Porcentaje de protocolos de investigación en temas prioritarios de salud del Instituto, se estableció en 2014 para medir la eficacia en que los protocolos atienden dichos criterios. Al cierre del año, este indicador registró un valor de 41%, que significó un avance de 77.4% de la meta prevista de 53%. Este resultado se debió a que no todos los proyectos de investigación que se realizan, corresponden a líneas de investigación prioritarias.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Programa Presupuestario: E-016 Capacitación y formación de los recursos humanos

Nivel de Propósito: Contribuir a mejorar la atención médica que se otorga a la población derechohabiente a través de la formación y capacitación de recursos humanos, profesionales y técnicos del área de la salud y carreras afines en el Instituto.

El ISSSTE estableció el indicador estratégico Porcentaje del personal formado y capacitado en relación al total de derechohabientes, al cierre de 2014, alcanzó un valor de 0.94%, que en relación con la meta aprobada de 0.82%, significó un avance superior a la misma de 14.6%, lo cual se explica por el incremento de las actividades de capacitación, así como de unidades.

5. Variaciones en el ejercicio presupuestal (información no auditada)

a) Modificaciones presupuestales

En el ejercicio 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó al Instituto 18 modificaciones al presupuesto autorizado para ese ejercicio fiscal, como se relacionan a continuación:

1. Se presentó, en el modificado número uno, un movimiento de calendario con la finalidad de alinear el ingreso a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2013, con lo que se buscó fundamentalmente fortalecer el equilibrio presupuestal mensual y el cumplimiento de los proyectos y metas programados para el presente ejercicio 2014, este movimiento no representó mayores requerimientos de recursos, ni modificación de las metas aprobadas. En lo que se refiere al egreso, no se presenta ningún movimiento, por lo que se mantuvo el originalmente autorizado de \$205,458,619.
2. En el modificado dos, se registró una adecuación compensada en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y en el 3000 "Servicios Generales", por lo que se mantuvo el originalmente autorizado de \$205,458,619.
3. Se realizó una ampliación líquida en el modificado tres, por \$10,272 correspondiente a la recuperación de seguros distribuido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles inmuebles e Intangibles". En todos los capítulos de gasto los recursos se destinaron a resarcir los bienes siniestrados. Por lo que el ingreso presenta un incremento y pasó de \$230,726,807 originalmente autorizado a \$230,737,079 y el egreso pasó de \$205,458,619 a \$205,468,891.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

4. Se presentó una adecuación compensada en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”; 3000 “Servicios Generales” y en el concepto 4500 “Pensiones y Jubilaciones”; por lo que el egreso en el modificado cuatro, se mantuvo en \$205,468,891.
5. Se incluyó en este modificado cinco la actualización a la disponibilidad inicial de \$79,204,323, cifra con la que se registró el cierre del ejercicio 2013 y el inicio de 2014, a la cantidad de \$94,546,079, derivada del cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública 2013 de este Instituto; por lo que el egreso se mantuvo en \$205,468,891.
6. Se registró en el modificado seis un movimiento compensado dentro de las partidas del Capítulo 5000 “Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles” que corresponde a la reclasificación del gasto en función de los Oficios de Liberación de Inversión autorizados, por lo que se mantuvo el egreso en \$205,468,891.
7. En esta adecuación, modificado siete, no hubo variación en lo que respecta a los ingresos y al gasto registrado en el modificado anterior, sólo se presenta un movimiento compensado en la fuente de financiamiento dentro de las partidas del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por lo anterior se mantuvo tanto el presupuesto de ingreso autorizado de \$230,737,079, el de egreso de \$205,468,891.
8. Reducción líquida por \$21,007, en las partidas de gasto 12101 “Honorarios”; y 12201 “Sueldo base al personal eventual”, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 3 de los Aspectos Generales del oficio No. 307-A-0099 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2014, en donde se dan a conocer “las Disposiciones Específicas para la Autorización de las Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios”; con base en lo anterior el egreso en el modificado ocho pasó a \$205,447,884.
9. El modificado nueve, fue un movimiento compensado en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y en el concepto 4500 “Pensiones y jubilaciones”. Siendo un movimiento compensado, se mantuvo a nivel total el egreso por \$205,447,884.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

10. Se presenta una adecuación compensada en el modificado diez, en el capítulo de Servicios Personales, con fundamento en los siguientes documentos: Oficios 315-A-01739 y 315-A-0137, mediante los cuales se informa que la Unidad de Política y Control Presupuestario emite su dictamen presupuestario con relación a la creación de 192 plazas de carácter permanente, de las cuales 190 corresponden a Médicos Especialistas "A" y 2 de Asistentes Administrativos en Salud A, con vigencias a partir del primero de enero de 2014 y Oficio 315-A-02901, en el cual se le informa al Instituto que la Unidad de Política y Control Presupuestario emite su dictamen presupuestario con relación a la actualización del monto por concepto "despensa" de los puestos señalados en los anexos 3A y 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo que el monto del gasto se mantuvo en \$205,447,884.
11. En el modificado once se presentaron movimientos internos en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y en el concepto 4500 "Pensiones y jubilaciones", por lo que se mantuvo el egreso en \$205,447,884.
12. Adecuación compensada en el capítulo de Servicios Personales, con fundamento en el Oficio No. 307-A-3364 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante el cual estima procedente la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Específico para el Personal Operativo de Base y de Confianza del incremento que fue financiado con recursos del concepto 1600 "Previsiones". Siendo un movimiento compensado, en el modificado doce se mantuvo a nivel total, el egreso por \$205,447,884.
13. En este modificado trece, se presentó una solicitud de incremento en los ingresos propios en el renglón de ingresos diversos en el mes de noviembre por \$9,143 pesos y diciembre por \$9,143, que corresponden a los ingresos excepcionales por recuperación de siniestros de seguros de este Instituto y en lo que se refiere al egreso, se presenta una ampliación líquida, en renglón de recursos propios, por la misma cantidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los recursos son necesarios para dar mantenimiento a diversas unidades de salud y administrativas, así como a diversos vehículos derivado de daños por lluvias y por sismos ocurridos en el 2014. Con base en lo anterior, el ingreso presentó un incremento y pasó a \$230,755,367 y el egreso pasó a \$205,466,171.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

14. Se registró, en el modificado catorce, una adecuación compensada en el capítulo de Servicios Personales con los siguientes movimientos: reducción a la partida 16104 "Previsiones para aportaciones al ISSSTE" por un monto de \$13,818 y una ampliación 16108 "Previsiones para los depósitos al ahorro solidario" por el mismo importe y con fundamento en el Oficio 307-A.-3708, de la Unidad de Política y Control Presupuestario y su memoria de cálculo, mediante el cual se informa que se estima presupuestariamente procedente la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Específico de las Ramas Médicas Paramédicas y Grupos Afines, con vigencia a partir del 1º de mayo de 2014 por \$883,306. Siendo un movimiento compensado, se mantuvo a nivel total el egreso por \$205,466,171.
15. Sólo se presentan movimientos internos en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", "4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones". Siendo un movimiento compensado, se mantuvo a nivel total el egreso por \$205,466,171 en el modificado quince.
16. En el modificado dieciséis se registró una reducción líquida por \$6,000,000, en los capítulos 2000, 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública". Asimismo, se presentó una adecuación compensada donde se registró un incremento en el concepto de traslado de enfermos. Con base en lo anterior el egreso pasó a \$199,466,171.
17. Se incluyó, en el modificado diecisiete, una adecuación compensada dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", correspondiente a la actualización del tabulador de médicos residentes, por lo que el egreso de \$199,466,171 se mantuvo.
18. Para el modificado dieciocho en el ingreso se obtuvo un incremento de \$3,714,586 por Transferencias del Gobierno Federal para el pago de pensiones y jubilaciones. en cuanto a Cuota Social, se tuvo una disminución de recursos por \$700,494 y en ingresos propios se observó un aumento del orden de \$2,596,040.

En el egreso se obtuvo una ampliación líquida, con base en las transferencias otorgadas por \$3,714,586 para el pago de las pensiones y jubilaciones, asimismo, se realizaron adecuaciones compensadas se redujeron en \$372,484 el capítulo 2000 "Materiales y suministros", \$500,214 en el capítulo 3000 "Servicios Generales", \$7,600, en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales". \$36,282 en la partida 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas", \$582,488 al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; y \$527,139 al Capítulo 6000 "Inversión Pública".

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Todas estas reducciones en los diferentes capítulos de gasto, fueron necesarias a efecto de poder proporcionar suficiencia presupuestal por un monto de \$2,026,211 a los gastos por concepto de montos constitutivos de Cuenta Individual por los Seguros de Invalidez, Vejez, Cesantía y Riesgo de Trabajo que el Instituto paga con recursos propios, conforme a lo señalado en los artículos 23, 57, 63, 68, 75, 119, 120, 122, 129, 140, 231, 232, 234 y 235 de la Ley del ISSSTE, recursos que son independientes a las transferencias que otorga el Gobierno Federal para las pensiones conforme al Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.

Al cierre del ejercicio en Operaciones ajenas se obtuvo un saldo neto negativo en erogaciones recuperables de gasto por un monto \$341,799.

Por lo anterior, el Instituto alcanzó un ingreso de \$236,365,499 y un gasto de \$202,838,959 en el ejercicio fiscal 2014.

b) Estados presupuestales y análisis del ejercicio presupuestal

Ingresos Presupuestarios

Cuotas de los trabajadores del ISSSTE:

Durante el ejercicio de 2014, los ingresos recaudados por cuotas de los trabajadores al ISSSTE ascendieron a \$24,273,462, que representan un incremento de 2.4%, en relación al presupuesto autorizado para 2014, por \$23,707,701. Este resultado positivo se debe principalmente a la recaudación del ISSSTE, derivado de la recuperación de adeudos de diversas Dependencias y Entidades dentro del periodo como son: Secretaría de Educación Pública de los Estados de Baja California Sur (BCS), Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí (S.L.P.), Veracruz, Gobierno del Estado de Michoacán, Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Sinaloa, resaltando como la más significativa la Secretaría de Educación Pública de Guerrero.

Por lo que se refiere a la PROCESAR, su recaudación para el 2014 ascendió a \$8,986,733, que representa un incremento de 2.2%, en relación al presupuesto para 2014 de 8,792,377.

Aportaciones a la Seguridad Social:

Durante el período enero-diciembre de 2014, se obtuvieron ingresos de aportaciones por \$37,037,273, que representan una diferencia positiva de 3.5%, respecto al presupuesto autorizado de \$35,788,260. Este resultado se explica por la recuperación de adeudos de diversas Dependencias y Entidades dentro del periodo, como Secretaría de Educación Pública de los Estados de Baja California Sur, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz, Gobierno del Estado de Michoacán, Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Sinaloa, resaltando como la más significativa la Secretaría de Educación Pública de Guerrero.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

La recaudación de la PROCESAR para el ejercicio 2014, ascendió a \$4,689.883, que representa 5.8% menos en relación al presupuesto de \$4,977,894.

Recursos corrientes y de capital (Ingresos de ISSSTE consolidado):

Durante el ejercicio de 2014, el ISSSTE recaudó ingresos por \$233,745,779, que representan 1.3% por arriba de lo presupuestado de \$230,726,807. Dicha variación se debe, principalmente, a una recaudación mayor en cuotas, aportaciones y productos financieros respecto de lo programado.

Egresos presupuestarios

El presupuesto ejercido por el ISSSTE en el ejercicio 2014 fue de \$202,529,737, monto que representa una disminución del 1.3%, con relación al presupuesto original autorizado, dichas variaciones se integran como sigue:

i) Servicios Personales

En este capítulo el gasto fue de \$33,812,283, inferior en \$173,879, respecto al presupuesto asignado, que fue de \$33,986,163 cabe señalar, que para dar cumplimiento al numeral 3 de los Aspectos Generales del oficio No. 307-A-0099 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 20 de enero de 2014, en donde se dan a conocer “las Disposiciones Específicas para la Autorización de las Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios” se redujo el presupuesto en \$21,007 afectando las partidas 12101 “Honorarios” y 12201 “Sueldo base al personal eventual”.

En este renglón, el ISSSTE ejerció recursos por \$32,003,948 equivalentes al 94.7% del total erogado. Destacan los conceptos de sueldo base, otras prestaciones, estímulos, compensación por actualización y formación académica, gratificación de fin de año y compensación garantizada.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

El FOVISSSTE erogó recursos por \$381,343 lo que representó el 1.1% del presupuesto total ejercido, debido a las erogaciones realizadas en el pago de sueldos, estímulos, compensación garantizada, gratificación de fin de año, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, otras prestaciones, asignaciones adicionales al sueldo, aportaciones al seguro de salud.

SuperISSSTE con un ejercicio de \$1,426,991, participó con el 4.2% del gasto total, por las erogaciones en sueldos base, compensación garantizada, estímulos, asignaciones adicionales al sueldo, aguinaldo o gratificación de fin de año aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, cuotas seguro de vida personal civil, cuotas seguro de separación individualizado, cuotas fondo de ahorro personal civil, prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

ii) Materiales y Suministros

En este capítulo el presupuesto original ascendió a \$16,494,725, que al compararlo con el presupuesto ejercido de \$12,400,403 se refleja un menor gasto por \$4,094,322, esta disminución se originó por una transferencia de recursos al capítulo 3000 "Servicios Generales"; y a la reducción líquida dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$901,784.

Otro aspecto que influyó en esta reducción en el capítulo de Materiales y Suministros se derivó de la transferencia presupuestal para complementar el pago de las cuentas individuales por Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida por \$372,484.

El ISSSTE ejerció recursos en este rubro por \$12,324,728 que representa el 99.4% del total ejercido por el Instituto en este capítulo, principalmente para la adquisición de medicamentos y material de curación.

En este capítulo el FOVISSSTE gastó \$27,365 el 0.22% del total del gasto Institucional, para las adquisiciones realizadas en materiales y útiles de oficina, vestuario y uniformes, material eléctrico y electrónico, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.

SuperISSSTE ejerció \$48,308, en materiales y útiles de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, vestuario, uniformes, material eléctrico, electrónico, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, lo que representa el 0.39% del total del gasto en este capítulo.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

iii) Servicios Generales

Los recursos ejercidos en este capítulo ascendieron a \$14,516,924, destacando el gasto en servicios integrales médicos, con los cuales se mantiene los niveles de atención, calidad y satisfacción a la población derechohabiente, en contratos plurianuales, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, en el servicio integral de tercerización, fortalecimiento comercial el PENSIONISSSTE, mantenimiento y conservación de inmuebles para la impermeabilización, cambio de imagen e instalaciones de primer contacto, así como acciones de mantenimiento para las unidades médicas.

Este capítulo se registró una reducción, por la transferencia presupuestal de \$500,214 para complementar los recursos para el pago de las cuentas individuales por Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida.

El ISSSTE ejerció recursos por \$13,373,180 el 92.1% del total ejercido en este capítulo por el Instituto, para el pago de servicios integrales médicos, contratos plurianuales, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, servicios de lavandería limpieza e higiene, impuestos sobre nómina, entre otros.

En este renglón FOVISSSTE ejerció \$545,741 que representa el 3.8% en este rubro del gasto total del Instituto, destaca el gasto en servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, subcontratación de servicios con terceros, otras asesorías para la operación de programas, mantenimiento y conservación de inmuebles y arrendamiento.

SuperISSSTE en este capítulo gastó recursos por \$598,002, que representa un 4.1%, para los servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, el impuesto sobre nómina, arrendamiento de edificios y locales, vigilancia, limpieza e higiene, entre otros.

iv) Pensiones y Jubilaciones

En este renglón de gasto se ejercieron recursos por \$139,678,077, que comparándolos con el original de \$133,937,280 reflejaron un incremento de \$5,740,797 integrado como sigue:

- \$3,714,586 son recursos fiscales del Gobierno Federal, proporcionados a través de transferencias, de conformidad con los artículos 231, párrafo segundo y décimo segundo transitorio, de la Ley del ISSSTE, en donde se indica que el Gobierno Federal se hará responsable de cubrir el déficit que hubiere en cuanto al pago de pensiones y jubilaciones.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

- \$2,026,211 transferencias de recursos compensada de los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, para cubrir el concepto de montos constitutivos de Cuenta Individual por los Seguros de Invalidez, Vejez, Cesantía y Riesgo de Trabajo que el Instituto paga con recursos propios, conforme a lo señalado en los artículos 23, 57, 63, 68, 75, 119, 120, 122, 129, 140, 231, 232, 234 y 235 de la Ley del ISSSTE, recursos que son independientes a las transferencias que otorga el Gobierno Federal para las pensiones conforme al Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.

v) Otras Ayudas

El presupuesto autorizado ascendió a \$1,032,223 al cierre del ejercicio se erogaron \$952,765, derivado de la transferencia de recursos para el concepto de montos constitutivos, asimismo, el mayor gasto se refleja en servicios de traslado de personas así como en erogaciones por resoluciones por autoridad competente.

El 87.8% del gasto correspondió al ISSSTE, recursos para servicios de traslado de personas, erogaciones por resoluciones por autoridad competente y a la celebración de actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

El FOVISSSTE erogó recursos por \$19,289 y el SuperISSSTE \$96.86 en los conceptos de resoluciones por autoridad competente y en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, lo que representó a nivel institucional en este capítulo el 2.0% y 10.2% respectivamente.

vi) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se autorizó un presupuesto por \$886,900 recursos que correspondieron en su totalidad al ISSSTE, que comparándolo con el presupuesto ejercido de \$55,720 registró una disminución \$831,179 los cuales fueron parte de la reducción de los \$6,000,000, que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la transferencia compensada para complementar el pago de montos constitutivos.

vii) Inversión Pública

El presupuesto autorizado para este capítulo ascendió a \$2,210,961 de los cuales se ejercieron \$1,455,361.

La asignación original del Programa de Obras del Instituto registrada en la "Cartera de Programas y Proyectos de Inversión" de la SHCP, se distribuyó de la manera que se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

ISSSTE-

• Ampliación y Remodelación de Infraestructura Médica:

\$63,000 para la Ampliación y Remodelación de Unidades y Clínica de Medicina Familiar; \$700,077 para la Rehabilitación y Ampliación de Hospitales Generales; \$495,961 para la Ampliación y Remodelación de Hospitales de Alta Especialidad y Centro Médico Nacional y \$438,161, para la Rehabilitación y Ampliación de la Infraestructura de Clínicas Hospitales y Clínicas de Especialidades.

Construcción de Infraestructura Médica:

- \$393,586 para la construcción del Hospital General Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; \$75,175 para la construcción de Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención a la Salud y \$45,000 para la construcción de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil.

En cuanto a los recursos ejercidos en 2014 por \$1,455,361 se destinaron principalmente para:

Ampliación y Remodelación de Infraestructura Médica:

- \$109,320 para la Ampliación y Remodelación de Unidades y Clínicas de Medicina Familiar, entre las que destacan principalmente la C.M.F. de Cd. Acuña, Coahuila, con \$12,541, U.M.F. Ayutla de los Libres, Guerrero. con \$10,589, C.M.F. Acaponeta, Nayarit con \$10,479 y U.M.F. de Tizimin, Yucatán, con \$6,279.
- \$291,374 para la Rehabilitación y Ampliación de la Infraestructura de Clínicas Hospitales y Clínicas de Especialidades de las cuales se pueden mencionar entre otras, la C.H. de Sahuayo, Michoacán con \$41,526 las Clínicas Hospital de Tuxpan y Xalapa, Veracruz con \$32,055 y \$32,010, respectivamente, C.H. Ciudad Guzmán, Jalisco con \$25,936 y C.H. Huajuapán de León, Oaxaca, con \$21,814.
- \$371,593 para la Rehabilitación y Ampliación de la Infraestructura de Hospitales Generales, entre los cuales están el H.G. de Zacatecas, Zacatecas, con \$81,748, el H.G. de Pachuca, Hidalgo, con \$41,627, los H.G. de Tacuba y "Gral. José María Morelos y Pavón", del D. F. con \$37,866 y \$37,852, así como el H.G. Toluca, con \$33,386.
- \$258,651 para la Ampliación y Remodelación de Hospitales de Alta Especialidad y Centro Médico Nacional, dentro de los que se encuentran principalmente el H.R. "1o. de Octubre", D.F. con \$75,791, el H.R. "Dr. M. Cárdenas de la Vega" de Culiacán, Sinaloa con \$55,262, el H.R. de Monterrey, Nuevo León con \$32,520 y el H.R. "Lic. Adolfo López Mateos" del Distrito Federal, con \$26,239.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

Ampliación y Rehabilitación de Oficinas Administrativas:

- \$60,590, para la Ampliación y Rehabilitación de las Oficinas Administrativas del ISSSTE (Buenavista), Distrito Federal.
- \$20,166 para la Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Administrativa, como fueron principalmente las Oficinas Administrativas del ISSSTE en San Fernando, Distrito Federal con \$19,110.

Rehabilitación de Velatorios

- \$2,099 para rehabilitar el Velatorio No 001 San Fernando, Distrito Federal.

Construcción de Infraestructura Médica:

- \$144,549 se destinaron para la construcción de Unidades de Primer Nivel de Atención a la Salud en C.H. Chetumal Quintana Roo con \$15,397, C.M.F. Vasco de Quiroga, Michoacán con \$11,097, U.M.F. Atequiza, Jalisco con \$7,991 y U.M.F. Cd. Camargo, Chihuahua con \$5,870.
- \$48,385 para la Construcción de la Clínica de Medicina Familiar de Córdoba, Veracruz.
- \$110,516 para la construcción del Hospital General Tuxtla. Gutiérrez, Chiapas.

Construcción de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil

- \$38,115 para la construcción de la E.B.D.I. No. 79 de Nogales, Sonora.

viii) Operaciones Ajenas

Al igual que en ejercicios anteriores, el presupuesto original que autorizó la SHCP, no incluye el concepto de operaciones ajenas, por tratarse de recursos que no son propios, en virtud de que forman parte de un tercero, sin embargo, el Instituto está obligado a su reporte.

Con base en lo establecido por la SHCP, para fines de seguimiento financiero presupuestario de las operaciones ajenas, el resultado neto de las mismas se incluye en el reporte del gasto por clasificación económica y programable, independientemente de que su saldo sea positivo o negativo.

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

6. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria

Para dar cumplimiento al numeral 3 de los Aspectos Generales del oficio No. 307-A-0099 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2014, en donde se dan a conocer “Las Disposiciones Específicas para la Autorización de las Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios”, se aplicó una reducción por \$21,007, al capítulo 1000 “Servicios Personales”, en las partidas de gasto 12101 “Honorarios” y 12201 “Sueldo base al personal eventual”.

Esta reducción al presupuesto fue registrada en del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE) de la SHCP y autorizada con folio de adecuación 2014-51-GYN-9 el 20 de agosto de 2014.

7. Sistema integral de información

A través de la operación del SII, vía SII-WEB, el ISSSTE actualizó sus reportes programático-presupuestales y económicos, y de captación de ingresos al mes de diciembre de 2014, con las cifras de cierre incorporadas a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de dicho año.

8. Tesorería de la Federación.

Referente a los recursos presupuestados, para el pago de la nómina pensionaria en 2014, se realizaron cuatro reintegros a la SHCP, de los remanentes no utilizados para el pago de pensiones, se detallan a continuación:

No. DE OFICIO	FECHA	MONTO
120.125/00810/2014	03/03/2014	1,499,814
120.125/00127/2015	15/01/2015	319,401
120.125/00127/2015	15/01/2015	8,738
120.125/00435/2015	13/02/2015	10,089
	TOTAL	1,838,042

En relación a las transferencias por el concepto de cuota social, del presupuesto 2014.

N. DE OFICIO	FECHA	MONTO
120.125/00128/2015	15/01/2015	494

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Notas a los estados presupuestales

(Miles de pesos)

9. Disponibilidad final presupuestal de 2014 comparado contra la disponibilidad que refleja el estado de situación financiera de ese año

Al 31 de diciembre de 2014, la disponibilidad final presupuestal que se presenta en el estado de egresos de flujo de efectivo comparada contra las disponibilidades que refleja el estado de posición financiera dictaminado por el auditor externo para dicho año, muestra la siguiente diferencia.

<u>Disponibilidad Presupuestal</u>		<u>Disponibilidad según registros contables</u>	
Disponibilidad inicial	\$ 94,546,079	Efectivo y equivalentes	\$ 6,884,761
Más ingresos 2014	233,745,779	Inversiones financieras a corto plazo	16,026,047
Menos egresos 2014	202,529,737	Inversiones financieras a largo plazo	58,930,223
Disponibilidad final	125,762,121	Disponibilidad total	81,841,031

La diferencia existe entre la disponibilidad final presupuestal y contable es originada por la aplicación de criterios en los registros contables que no son utilizados presupuestalmente, por no ajustarse al concepto de flujo de efectivo.

10. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Cifras de acuerdo a la información capturada para cuenta pública ante la SHCP.

1. Ingresos Presupuestarios	233,745,779
2. Más ingresos contables no presupuestarios	1,971,997
Incremento por variación de inventarios	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,204,694
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	767,303
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	134,330,763
Productos de capital	-
Aprovechamientos capital	-
Ingresos derivados de financiamientos	4,921,308
Otros Ingresos presupuestarios no contables	129,409,455
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	101,387,013

(Continúa)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal**

Dictamen Presupuestal

(Miles de pesos)

Contables y Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)		209,720,822
2. Menos egresos presupuestarios no contables		139,162,947
Mobiliario y equipo de administración	36,316	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	493	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,644	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,221	
Activos intangibles	47	
Obra pública en bienes propios	1,455,360	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	137,651,866	
3. Más gastos contables no presupuestales		30,549,968
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,506,469	
Disminución de inventarios	39,524	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Otros Gastos	27,393,566	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (Pasivo Fin de Año)	1,610,409	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		101,107,843



Mtro. Edgar Díaz Garcilazo
Tesorero general



Lic. Alfonso Becerril Zarco
Subdirector de Programación
y Presupuesto